

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

# PLAN DE TRABAJO DE FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUÍCOLAS DE LAS CATEGORÍAS PRODUCTIVAS AREL, AMYPE Y AMYGE



....24.03.2022



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

 **ANA**  
Autoridad Nacional del Agua



**Siempre**  
con el pueblo

# PLAN DE TRABAJO DE FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUÍCOLAS DE LAS CATEGORÍAS PRODUCTIVAS AREL, AMYPE Y AMYGE

## Contenido

Contenido.....	ii
Lista de Figuras.....	iii
Lista de Cuadros .....	iii
Lista de Anexos.....	iii
<b>I. Introducción .....</b>	<b>4</b>
<b>II. Objetivos .....</b>	<b>4</b>
2.1. Objetivo general.....	4
2.2. Objetivos específicos .....	4
<b>III. Marco Legal .....</b>	<b>5</b>
<b>IV. Alcance.....</b>	<b>6</b>
<b>V. Antecedentes .....</b>	<b>6</b>
5.1. Disposición para la elaboración del Plan de Trabajo .....	6
5.2. Derechos acuícolas reportados por la DGA del DVPA .....	6
5.3. Beneficiarios de la FODUA-Acuícola .....	6
5.4. Ámbito de intervención de la FODUA-Acuícola .....	7
<b>VI. Estrategia.....</b>	<b>8</b>
<b>VII. Actividades.....</b>	<b>9</b>
7.1. Acciones preliminares .....	9
7.2. Trabajo de campo .....	11
7.3. Trabajos de gabinete .....	12
<b>VIII. Supervisión y seguimiento.....</b>	<b>13</b>
<b>IX. Cronograma de intervención .....</b>	<b>13</b>
<b>X. Presupuesto .....</b>	<b>14</b>
10.1. Requerimiento multianual de profesionales .....	14
10.2. Presupuesto multianual por específica de gasto.....	15
10.3. Programación físico-financiera multianual .....	15
<b>Anexos .....</b>	<b>16</b>

## Lista de Figuras

<b>Figura N° 01.</b>	<b>Derechos acuícolas por AAA.....</b>	<b>8</b>
----------------------	--	----------

## Lista de Cuadros

<b>Cuadro N° 01.</b>	<b>Número de derechos acuícolas .....</b>	<b>6</b>
<b>Cuadro N° 02.</b>	<b>Derechos acuícolas por AAA.....</b>	<b>7</b>
<b>Cuadro N° 03.</b>	<b>Contenido del plan de trabajo específico .....</b>	<b>11</b>
<b>Cuadro N° 04.</b>	<b>Cronograma anual de intervención y metas por AAA .....</b>	<b>14</b>
<b>Cuadro N° 05.</b>	<b>Requerimiento de profesionales .....</b>	<b>14</b>
<b>Cuadro N° 06.</b>	<b>Presupuesto multianual requerido.....</b>	<b>15</b>
<b>Cuadro N° 07.</b>	<b>Programación físico-financiera multianual .....</b>	<b>16</b>

## Lista de Anexos

<b>Anexo N° 01</b>	<b>Derechos acuícolas por ALA y AAA .....</b>	<b>17</b>
<b>Anexo N° 02</b>	<b>Cronograma anual de intervención y metas por ALA .....</b>	<b>19</b>
<b>Anexo N° 03</b>	<b>Desglose de requerimiento de profesionales por ALA .....</b>	<b>21</b>
<b>Anexo N° 04</b>	<b>Consolidado de requerimiento de profesionales por AAA .....</b>	<b>24</b>
<b>Anexo N° 05</b>	<b>Desglose de presupuesto por ALA .....</b>	<b>25</b>
<b>Anexo N° 06</b>	<b>Consolidado de presupuesto por AAA .....</b>	<b>31</b>
<b>Anexo N° 07</b>	<b>Desglose de la programación físico-financiera por ALA .....</b>	<b>32</b>
<b>Anexo N° 08</b>	<b>Consolidado de la programación físico-financiera por AAA .....</b>	<b>37</b>
<b>Anexo N° 09</b>	<b>Formatos técnicos.....</b>	<b>38</b>
<b>Anexo N° 10</b>	<b>Modelo de mapa.....</b>	<b>57</b>

# PLAN DE TRABAJO DE FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUÍCOLAS DE LAS CATEGORÍAS PRODUCTIVAS AREL, AMYPE Y AMYGE

## I. Introducción

La Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, estableció el marco legal e institucional para mejorar la gestión de los recursos hídricos en el País, siendo uno de los desafíos el sinceramiento de los derechos de uso de agua en las diferentes actividades productivas y poblacionales.

La acuicultura como actividad económica de interés nacional, coadyuva a la diversificación productiva, la competitividad y seguridad alimentaria, en armonía con la preservación del ambiente, la conservación de la biodiversidad y la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, destacándose su importancia en la obtención de productos de calidad para la alimentación y la industria, la generación de empleo, de ingresos y de cadenas productivas, entre otros beneficios; motivo por el cual, se declara de interés nacional mediante Decreto Legislativo N° 1195.

La Dirección General de Acuicultura del Despacho Viceministerio de Pesca y Acuicultura (DGA del DVPA), de conformidad con su competencia exclusiva en materia de ordenamiento pesquero y acuícola, pesquería industrial, Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE), normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados. Es competente de manera compartida con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, en materia de pesquería artesanal, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), promoción de la industria y comercio interno en el ámbito de su jurisdicción; en tal sentido, ha elaborado el Catastro Acuícola Nacional, herramienta tecnológica que contiene información de los derechos acuícolas y sirve para el ordenamiento, promoción y desarrollo de dicha actividad productiva.

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, la DGA del DVPA informa que cuenta con 11,944 derechos acuícolas, distribuidos en las categorías AMYGE (216), AMYPE (3,411) y AREL (8,317), los cuales, no todos cuentan con un derecho de uso de agua conforme establece la Ley de Recursos Hídricos.

En el mismo sentido; la ANA de acuerdo al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA) ha identificado de forma general 1,424 licencias de uso de agua con fines acuícolas, las mismas que deberán ser contrastadas con el registro de Catastro Acuícola Nacional, para determinar las brechas de formalización de uso de agua con fines acuícolas.

Es por ello, en aplicación de la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, se desarrolla el “Plan de trabajo de formalización de derechos de uso de agua con fines acuícolas de las categorías productivas AREL, AMYPE y AMYGE, en adelante **“Plan de Trabajo”**”.

## II. Objetivos

### 2.1. Objetivo general

Facilitar la formalización del uso de agua de la actividad acuícola mediante el otorgamiento de licencias o permisos de uso de agua.

### 2.2. Objetivos específicos

- a) Establecer los lineamientos y formatos para formalizar el uso de agua de los acuicultores que cuentan con un derecho acuícola, mediante el

- otorgamiento de licencias o permisos de uso de agua a través de un procedimiento de oficio, simplificado, masivo y gratuito.
- b) Estimar los recursos económicos para la formalización del uso del agua y definir el cronograma de intervención, de los 11,944 derechos acuícolas reportados por la DGA del DVPA.
  - c) Implementar herramientas informáticas que faciliten el proceso de “Formalización del Uso del Agua con Fines Acuícolas”, en adelante FODUA-Acuícola.

### III. Marco Legal

- ❖ **Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego**, establece que es función del Ministerio dictar normas para la gestión integral, social, eficiente y moderna de los recursos hídricos.
- ❖ **Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos**, establece que es función de la ANA dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos.
- ❖ **Decreto Legislativo 1032**, en el segundo párrafo del artículo 4, dispone que el uso del agua en actividades acuícolas se encuentra inafecta al pago de tarifa de uso de agua, hoy retribución económica.
- ❖ **Decreto Legislativo 1195**, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Acuicultura, modificado por Ley N° 30728, crea el Sistema Nacional de Acuicultura (SINACUI), y declara de interés nacional la promoción y el fomento del desarrollo de la acuicultura sostenible.
- ❖ **Decreto Legislativo 1431**, que incorpora a la actividad acuícola, los dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 27360, Ley que aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario.
- ❖ **Decreto Supremo N° 001-2010-AG** y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, establece que la ANA dicta, mediante Resolución Jefatural, las disposiciones necesarias y requisitos para acceder a la formalización de derechos de uso de agua a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria Final Transitoria de la Ley de recursos hídricos.
- ❖ **Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE**, aprueba el Reglamento de la Ley General de Acuicultura, modificado por Decreto Supremo N° 002-2020-PRODUCE, establece las categorías productivas de la actividad acuícola; y dispone que, previo a la concesión para el desarrollo de la actividad se debe contar con licencia de uso de agua con fines acuícolas, emitido por la ANA.
- ❖ **Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI**, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la ANA, dispone que la Dirección de Administración de Recursos Hídricos (DARH), es el órgano de línea de la estructura orgánica de la ANA; que tiene como función, entre otras, elaborar, proponer y supervisar la implementación de normas en materia de otorgamiento de derechos de uso de agua.
- ❖ **Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI**, faculta a las ALA resolver en primera instancia los pedidos de derechos de uso de agua con fines acuícolas de las categorías AREL y AMYPE y faculta a la ANA dictar normas para la formalización de derechos de uso de agua con fines acuícolas de las categorías AREL, AMYPE y AMYGE.

- ❖ **Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA**, establece los procedimientos administrativos para el otorgamiento de derecho para las actividades productivas, entre ellas, para la actividad productiva acuícola categoría AMYGE.
- ❖ **Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA**, establece los procedimientos administrativos para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines acuícolas para las categorías AREL y AMYPE.

#### IV. Alcance

El Plan de Trabajo es de aplicación en todas las Autoridades Administrativas de Agua (AAA) y las Administraciones Locales de Agua (ALA).

#### V. Antecedentes

##### 5.1. Disposición para la elaboración del Plan de Trabajo

La Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, publicado en el diario Oficial el Peruano el 02/04/2021, faculta a la ANA aprobar mediante resolución jefatural el Plan de Trabajo de Formalización, para la formalización del uso de agua con fines acuícolas, de las categorías productivas AREL, AMYPE y AMYGE.

##### 5.2. Derechos acuícolas reportados por la DGA del DVPA

En el Cuadro N° 01, se puede observar que existen 11,944 derechos acuícolas, los mismos, que están organizadas de la manera siguiente:

- ❖ Según la categoría productiva: 216 (1.8%) son AMYGE, 3,411(28.6%) AMYPE y 8,317 (69.6%) AREL.
- ❖ Según el lugar del desarrollo de la actividad: 11,448 (95.8%) se desarrolla en el continente y 496 (4.2 %) se desarrolla en el mar.
- ❖ Según régimen de la actividad: 10,460 (87.6%) son autorizaciones y 1,484 (12.4%) son concesiones.

**Cuadro N° 01. Número de derechos acuícolas**

Actividad Acuícola	Continental		Maricultura		Total General
	Autorización	Concesión	Autorización	Concesión	
AMYGE	4	10	39	163	216
AMYPE	2,252	867	54	238	3,411
AREL	8,109	206	2		8,317
<b>Total General</b>	<b>10,365</b>	<b>1,082</b>	<b>95</b>	<b>379</b>	<b>11,944</b>

Fuente DGA del DVPA

##### 5.3. Beneficiarios de la FODUA-Acuícola

Los beneficiarios de la FODUA-Acuícola, son los titulares de 11,944 derechos acuícolas reportados por la DGA del DVPA, que vienen haciendo uso del agua con fines acuícolas de manera pública, pacífica y continua.

El listado de los beneficiarios se muestra en la página web de la ANA <https://www.gob.pe/ana>.

#### 5.4. **Ámbito de intervención de la FODUA-Acuícola**

De conformidad con lo establecido en la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, la DGA del DVPA remitió a la ANA, la relación de acuicultores que cuentan con derecho acuícola; donde se ha identificado el ámbito de las AAA y ALA en la que se desarrolla la actividad, con la finalidad de establecer la estrategia de intervención de la FODUA-Acuícola.

En el Cuadro N° 02 y Gráfico N° 01 se observa los 11,944 derechos acuícolas distribuidos por AAA con las características siguientes:

- ❖ 10,147 (85.0%) derechos acuícolas se encuentran en la Cuenca Amazónica o del Atlántico, es decir, en el ámbito administrativo de las AAA Amazonas, Huallaga Ucayali, Urubamba Vilcanota y Madre de Dios, Maraón, Mantaro y Pampas Apurímac.
- ❖ 599 (5.0%) derechos acuícolas se encuentran en las Cuencas del Titicaca, que pertenece al ámbito administrativo de la AAA Titicaca.
- ❖ 1,198 (10.0%) derechos acuícolas se encuentran en las Cuencas del Pacífico, es decir, en el ámbito administrativo de las AAA Jequetepeque Zarumilla, Huarmey Chicama, Cañete Fortaleza, Chaparra Chíncha y Caplina Ocoña.

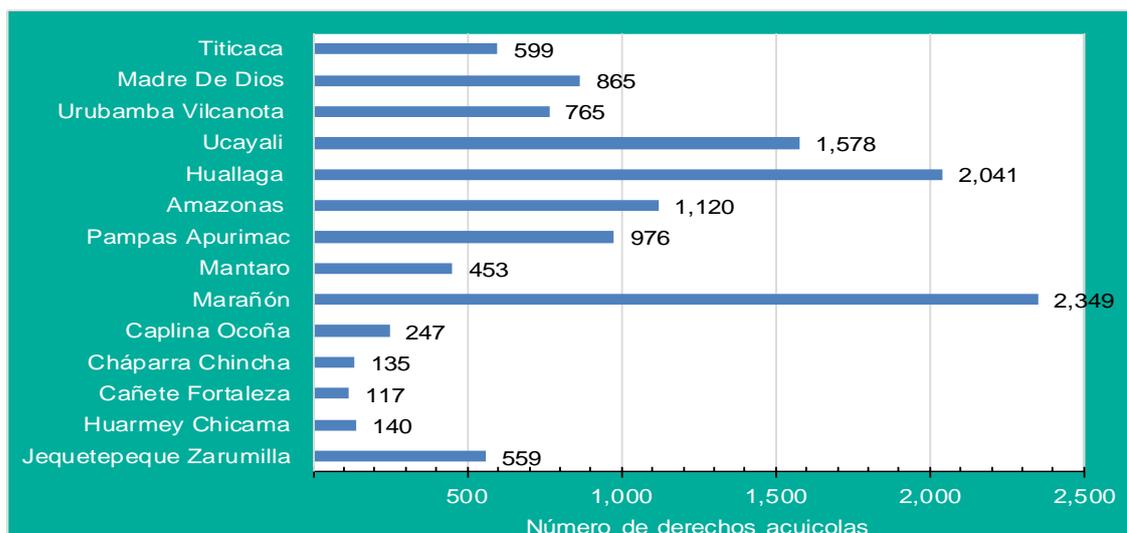
En el Anexo N° 01 se presenta la cantidad de derechos por ALA con las características siguiente:

- ❖ 12 ALA cuentan con menos de 14 derechos acuícolas, ALA Alto Piura (9), Chira (12), Zaña (2), Chicama (2), Barranca (7), Chancay-Huaral (14), Grande (1), Tambo-Alto Tambo (11), Crisnejas (12), Huari (8) y Pomabamba (7) y Alto Amazonas (13).
- ❖ 35 ALA tienen entre 14 y 100 derechos acuícolas.
- ❖ 16 ALA tienen entre 101 y 500 derechos acuícolas.
- ❖ 05 ALA tienen entre 501 y 1000 derechos acuícolas.
- ❖ 01 ALA tiene 1,695 derechos acuícolas (ALA Bagua-Santiago).

**Cuadro N° 02. Derechos acuícolas por AAA**

AAA	Derechos acuícolas por AAA				Total por Hoyas Hidrográficas
	Categoría			Total	
	AMYGE	AMYPE	AREL		
Jequetepeque Zarumilla	176	167	216	559	1,198
Huarmey Chicama	28	62	50	140	
Cañete Fortaleza	1	62	54	117	
Cháparra Chíncha	2	105	28	135	
Caplina Ocoña		149	98	247	
Maraón		95	2,254	2,349	10,147
Mantaro	4	247	202	453	
Pampas Apurímac	2	331	643	976	
Amazonas		447	673	1,120	
Huallaga		508	1,533	2,041	
Ucayali		223	1,355	1,578	
Urubamba Vilcanota	1	322	442	765	
Madre De Dios		101	764	865	
Titicaca	2	592	5	599	599

*Fuente elaboración propia*

**Figura N° 01. Derechos acuícolas por AAA**

Fuente elaboración propia

## VI. Estrategia

Para lograr los objetivos del Plan de Trabajo de la FODUA-Acuícola, se tiene en cuenta las consideraciones siguientes:

### a) Condición

- ❖ Contar con asignación presupuestal de manera oportuna.

### b) Acciones para la formalización de oficio

- ❖ Las ALA que cuenten con menos de 14 derechos acuícolas, de acuerdo al reporte de la DGA del DVPA, programan la formalización con cargo a su presupuesto del POI y serán atendidos directamente por dicha ALA.
- ❖ Las actividades se ejecutan en un horizonte de 05 años, contados a partir de la aprobación del Plan de Trabajo.
- ❖ Se prioriza los ámbitos de mayor demanda y representativos.
- ❖ El primer año se programa metas mínimas, luego se irá incrementando.
- ❖ La formalización se inicia por la cuenca del Atlántico, luego las cuencas del Titicaca y finalmente con las cuencas del Pacífico.

### c) Acciones para la formalización de parte

- ❖ Los titulares de una actividad acuícola, que se encuentren en el listado reportados por la DGA del DVPA, podrán tramitar su formalización del derecho de uso de agua, adjuntando los formatos del literal a) del ítem 7.2 del presente Plan de Trabajo.
- ❖ La ALA o AAA, según corresponda, realiza las actividades descritas en el literal b) del ítem 7.2 y las actuaciones del literal a), b), c), d), e) y f), del ítem 7.3 del presente Plan de Trabajo.

### d) Acciones para formalizar la actividad acuícola en obras de almacenamiento de agua o sistemas de conducción

- ❖ Cuando la actividad acuícola se desarrolle en obras de almacenamiento de agua o sistemas de conducción, además de los descrito en el literal precedente, se requiere la opinión del operador de la infraestructura hidráulica.

- ❖ En este caso, el ALA notifica al operador de la infraestructura hidráulica con cinco días de anticipación, para que participe en la verificación técnica de campo.
  - ❖ En el acta debe constar la opinión del operador de la infraestructura hidráulica, de ser este desfavorable se entenderá que no cumple la prerrogativa del uso pacífico del agua.
- e) Acciones para formalizar la actividad de maricultura**
- ❖ Los titulares de una actividad de maricultura, que se encuentren en el listado reportados por la DGA del DVPA y extraen agua de mar fuera del ecosistema marino para desarrollar la actividad, podrán tramitar su formalización del derecho de uso de agua, de acuerdo a lo establecido en el literal c) del ítem 6 del presente Plan de Trabajo
  - ❖ Los titulares de una actividad de maricultura, que se encuentren en el listado reportado por la DGA del DVPA y emplean el mar como medio para desarrollar la actividad acuícola sin extraer dicho recurso fuera del ecosistema marino por medios físicos, presentan el formato del literal a) del ítem 7.2 del presente Plan de Trabajo; para este caso, no corresponde otorgar licencia de uso de agua, la ALA o AAA, según corresponda, realizan las actividades descritas en el literal b) del ítem 7.2 y las actuaciones del literal a), b) y c), del ítem 7.3 del presente Plan de Trabajo; los actuados se registran en el módulo de la FODUA-Acuícola del aplicativo informático MIDARH, el mismo que se comunica al titular de actividad de maricultura.
- f) Derechos acuícolas que no se encuentran inscritos en el Catastro Acuícola Nacional**
- ❖ Las personas naturales y jurídicas, que vienen haciendo uso del agua con fines acuícolas de manera pública, pacífica y continua, con anterioridad a la publicación del presente Plan de Trabajo y, que no se encuentran incluido en el listado remitida por la DGA del DVPA a la ANA; podrán obtener su derecho de uso de agua en el marco de lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA. Cuando corresponda, podrá acumularse la autorización de ejecución de obras y la licencias o permiso de uso de agua.

## **VII. Actividades**

El desarrollo de las actividades tiene por finalidad, establecer los procedimientos para la correcta ejecución de los trabajos de la FODUA-Acuícola, definiendo trámites y responsabilidades, y posibilitando que los resultados contribuyan a sentar las bases de la seguridad jurídica, la equidad y la sostenibilidad hídrica para una buena gobernanza y gestión integrada de los recursos hídricos en los ámbitos seleccionados.

Los ítems que comprenden el desarrollo de las actividades son: (i) Acciones preliminares, (ii) Trabajos de campo y (iii) Trabajos de gabinete.

### **7.1. Acciones preliminares**

#### **a) Define el equipo de trabajo**

El equipo técnico mínimo, requerido por cada frente de trabajo fue determinado en el Anexo N° 04 (Requerimiento de profesionales por ALA).

Los honorarios de los profesionales, es concordante con la escala salarial de la ANA, la misma que se determina teniendo en cuenta: el cargo, la responsabilidad y el nivel académico.

El perfil académico de los profesionales a contratar para los trabajos del FODUA-Acuícola es el siguiente:

- ❖ **Profesional de campo**, el perfil académico mínimo es bachiller en las carreras profesionales de ingeniería agrícola, agronomía, ingeniera civil, o carreras afines; con experiencia de 2 años en instituciones públicas o privadas, conocimiento de sistema de información geográfica y ofimática nivel avanzado. Responsable de elaborar y organizar el expediente por cada administrado que se acoge al proceso de la FODUA-Acuícola; en los Términos de Referencia (TDR) se define las actividades específicas a desarrollar.
- ❖ **Profesional SIG**, el perfil académico mínimo es bachiller en las carreras profesionales de: Geografía o Ingeniería Geográfica o Ingeniería Informática y de Sistemas o Ingeniería Agrícola, civil o carreras afines; con experiencia de 2 años en instituciones públicas o privadas; y, es el responsable de la información alfanumérica y gráfica de los trabajos de la FODUA-Acuícola; en los TDR se define las actividades específicas a desarrollar.
- ❖ **Profesional difusor**, el perfil académico mínimo es bachiller en las carreras de comunicación social o afines; con experiencia de 2 años en instituciones públicas o privadas. Responsable de difundir en su ámbito los trabajos de la FODUA-Acuícola; en los TDR se define las actividades específicas a desarrollar.
- ❖ **Profesional administrativo**, el perfil académico mínimo es bachiller en las carreras de contador público, economistas, ingeniería empresarial o carreras administrativas similares; con experiencia de 1 año en instituciones públicas o privadas. Coordina con el administrativo de la AAA las transferencias presupuestales, así como las rendiciones de las actividades de la FODUA-Acuícola que se desarrolla en cada ALA; en los TDR se define las actividades específicas a desarrollar.

## b) Comunicación y difusión

La AAA, de acuerdo a la cantidad de derechos acuícolas a formalizar por cada ALA de su ámbito, presenta un plan de comunicación y difusión a la Unidad de Cultura de Agua y Comunicación de la ANA, para que éste evalúe las acciones planteadas; dicho plan contiene las campañas de difusión y sensibilización para lograr la participación activa de los acuicultores a fin de que obtengan su derecho de uso de agua con fines acuícolas.

Asimismo, se podrá realizar, según el caso, talleres con la participación de la DIREPRO o la que haga sus veces, dirigido a las comunidades campesinas y nativas, funcionarios de los parques nacionales, áreas naturales protegidas, municipios y organizaciones relacionadas con la actividad acuícola, con el objetivo de establecer compromisos de las instituciones participantes.

Contemplar, según sea el caso, el desarrollo de herramientas digitales o impresas y/o spots radiales, que sean el soporte de acciones comunicacionales, para las campañas o talleres.

El personal de la ANA que desarrolla los trabajos de la FODUA-Acuícola llevan distintivos consistentes en: Documento de identidad específico, polos, chalecos, gorras y mochilas, según corresponda.

## c) Elabora el plan de trabajo específico

Con la información remitida por la DARH, la ALA en coordinación con el área técnica de la AAA, teniendo en cuenta el Anexo N° 03 (requerimiento de

profesionales por ALA), Anexo N° 05 (presupuesto por ALA) y Anexo N° 07 (programación física financiera por ALA), elabora el plan de trabajo específico cuyo contenido mínimo es el siguiente:

### Cuadro N° 03. Contenido del plan de trabajo específico

Plan de Trabajo Específico	
<b>Capítulo I.</b>	<b>Introducción</b>
<b>Capítulo II</b>	<b>Diagnóstico consolidado</b>
2.1	Ubicación del ámbito de trabajo
2.2	Vías de acceso.
2.4	Derechos de uso de agua con fines acuícolas otorgados en su ámbito.
2.5	Derechos acuícolas otorgados en su ámbito.
2.7	Logística para el desarrollo de los trabajos.
2.10	Beneficiarios.
<b>Capítulo III</b>	<b>Objetivo</b>
<b>Capítulo IV.</b>	<b>Definición de equipo</b>
<b>Capítulo V.</b>	<b>Actividades a desarrollar</b>
5.1	Actividades preliminares
5.2	Actividades de campo
5.3	Activadas de gabinete
5.4	Emisión y registro del derecho de uso de agua
<b>Capítulo V.</b>	<b>Cronograma de actividades</b>
<b>Capítulo VI.</b>	<b>Presupuesto</b>
6.1	Requerimiento y costo de personal
6.2	Requerimiento y costo de bienes y servicios
6.3	Presupuesto consolidado
6.4	Programación físico – financiera
<b>Anexos.</b>	(Cuadros, planos, otros).

#### d) Preparación de material cartográfico

El profesional SIG realiza las acciones siguientes:

- ❖ Prepara la información cartográfica en formato Shp.
- ❖ Elaborar los planos que servirán de guía en los trabajos de campo.
- ❖ Estructurar la base de datos geográfica.

### 7.2. Trabajo de campo

#### a) Fichas técnicas de campo

Las fichas técnicas que se utilizan para la recopilación de información de campo, según corresponda, se detallan en el Anexo N° 09 y corresponde:

- ❖ Formato N° 01 Acogimiento a la formalización acuícola.
- ❖ Formato N° 02 Actividad acuícola con fuente de agua superficial.
- ❖ Formato N° 03 Actividad acuícola con fuente de agua subterránea.
- ❖ Formato N° 04 Actividad acuícola con fuente de agua de mar.
- ❖ Formato N° 05 Actividad acuícola con fuente de agua para permiso.

#### b) Descripción de las actividades de campo

- ❖ El profesional de campo, por cada unidad operativa, utiliza las fichas técnicas para verificar y georreferenciar la fuente de agua, los puntos de captación, estructuras de medición, infraestructura hidráulica hasta el ingreso a la unidad operativa, el centroide de la unidad operativa y la infraestructura hidráulica desde la salida, de la unidad operativa, hasta la fuente natural.

- ❖ Toma fotografías y realiza las mediciones de la infraestructura hidráulica principal de conducción y salida de la unidad operativa y realiza los aforos correspondientes.
- ❖ El recorrido se realiza con el titular o el encargado de la unidad operativa quien firma el acta de verificación de campo.
- ❖ Las fichas de campo son escaneadas y subidas al módulo de la FODUA-Acuícola del aplicativo informático “Módulo de Información de Administración de Recursos Hídrico” (MIDARH); y pasará a formar parte de los anexos del expediente digital.
- ❖ El contenido de la información de las fichas de campo es ingresado al módulo de la FODUA-Acuícola del aplicativo informático MIDARH para los cálculos de la oferta, demanda y asignación de volumen de agua de la unidad operativa; dichos cálculos se reflejan en el informe técnico.
- ❖ Los planos de campo son entregados al profesional SIG para la digitalización que forman parte integrante del derecho de uso de agua.

### **7.3. Trabajos de gabinete**

#### **a) Ingreso de la declaración jurada de acogimiento al SIGGED**

El documento de acogimiento al proceso de formalización se ingresa a ventanilla única de la ANA, según formato.

#### **b) Organización del expediente administrativo**

El profesional de campo realiza las acciones siguientes:

- ❖ Evalúa el contenido de la información ingresada al SIGGED.
- ❖ Realiza la verificación técnica de campo.
- ❖ Ingreso de información de campo al módulo de la FODUA-Acuícola del aplicativo informático MIDARH.
- ❖ Organiza el expediente con los formatos técnicos establecidos.

#### **c) Elaboración del informe técnico**

El profesional de campo elabora el informe técnico empleando el módulo de la FODUA-Acuícola del aplicativo informático MIDARH.

El informe técnico debe anexar: mapa de formalización, panel fotográfico de la fuente de agua, punto de captación, unidad operativa y punto de devolución de ser el caso;

#### **d) Proyecto de resolución de formalización**

El profesional de campo elabora el proyecto de resolución empleando el módulo de la FODUA-Acuícola del aplicativo informático MIDARH.

El proyecto de resolución anexa como parte integrante el plano de formalización (esquema desde la captación hasta la unidad operativa).

#### **e) Validación del informe técnico y proyecto de resolución**

La validación del informe técnico y proyecto de resolución se realiza empleando el módulo de la FODUA-Acuícola del aplicativo informático MIDARH.

Para el caso de los AREL y AMYPE, el área técnica de la ALA revisa y valida el expediente, numera y firma el informe técnico; asimismo, revisa y valida la resolución administrativa para la firma del ALA.

Para el caso de los AMYGE, el área técnica de la AAA revisa y valida el expediente, numera y firma el informe técnico que remite el ALA. El área legal elabora el informe legal y proyecta la resolución administrativa para la firma del AAA.

**f) Registrar la resolución del derecho de uso de agua en el RADA**

El profesional técnico de la ALA o AAA, según corresponda, registra en el RADA, el derecho de uso de agua.

**g) Uso del módulo de la FODUA-Acuícola del aplicativo informático MIDARH**

En tanto no se haya implementado el módulo específico para la FODUA-Acuícola en el aplicativo informático MIDARH, el proceso de formalización será instruidos y resueltos de manera manual.

**VIII. Supervisión y seguimiento**

La supervisión de las actividades de la FODUA-Acuícola tiene como finalidad verificar in situ el avance físico-financiero de acuerdo al plan de trabajo específico que desarrolle la AAA en cuyo ámbito se ejecuta la formalización.

la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realiza el monitoreo y seguimiento del presupuesto transferido para el desarrollo de las actividades programadas en el Plan de Trabajo de formalización propuesto, las mismas que deben estar debidamente incorporadas en el Plan Operativo Institucional del ejercicio fiscal correspondiente.

La supervisión y seguimiento respecto a los procedimientos para la correcta ejecución de los trabajos de la FODUA-Acuícola está a cargo de la DARH.

La supervisión y seguimiento respecto a los avances físicos y financieros de acuerdo al Plan Operativo Institucional del ejercicio fiscal correspondiente estará a cargo de la DARH.

**IX. Cronograma de intervención**

La FODUA-Acuícola tendrá una duración de cinco años y el cronograma establece la intervención a nivel de AAA y ALA.

De conformidad con la estrategia planteada, los primeros cuatro años, se intervienen en la cuenca del Atlántico y las cuencas del Titicaca; y, en el quinto año, en las cuencas del Pacífico como se muestra en el Cuadro N° 05.

En el Anexo N° 02 se presenta el año y número de meses de intervención en cada ALA, así como la cantidad de derechos acuícolas que se formalizará por año.

**Cuadro N° 04. Cronograma anual de intervención y metas por AAA**

AAA	Año 01		Año 02		Año 03		Año 04		Año 05	
	N° de meses	N° de derechos								
Jequetepeque Zaramilla	1	23							9	536
Huarmey Chicama	1	8							3	132
Cañete Fortaleza	1	21							3	96
Cháparra Chíncha	1	1							3	134
Caplina Ocoña	1	11							7	236
Marañón	1	27	9	500	9	500	9	500	8	822
Mantaro									9	453
Pampas Apurímac							9	375	9	601
Amazonas	1	13			9	376	9	376	9	355
Huallaga	5	139	9	249	9	843	9	620	5	191
Ucayali	5	208	9	374	9	626	8	370		
Urubamba Vilcanota							9	381	9	384
Madre De Dios							9	622	6	243
Titicaca							9	256	6	343
<b>Total</b>		<b>451</b>		<b>1,124</b>		<b>2,344</b>		<b>3,499</b>		<b>4,526</b>

Fuente elaboración propia

**X. Presupuesto**

El presupuesto está en función de los objetivos específicos y el cronograma intervención por cada ALA; en tal sentido, se formalizará el derecho de uso de agua de 11,944 derechos acuícolas con una inversión de S/. 10'418,607.

El presupuesto tiene la siguiente estructura:

- ❖ S/. 90,718 son asumidos directamente por las ALA que cuenta menos de 14 derechos acuícolas (ALA Alto Piura, Chira, Zaña, Chicama, Barranca, Chancay-Huaral, Grande, Tambo-Alto Tambo, Crisnejas, Huari y Pomabamba); se formalizará 104 derechos acuícolas en el primer año de iniciada las actividades.
- ❖ S/. 10'327,890 es el presupuesto requerido para el periodo de 5 años (multianual); se ha estimado para las 59 ALA y consolidado por AAA.

El presupuesto requerido para atender a las 59 ALA es el siguiente:

**10.1. Requerimiento multianual de profesionales**

- ❖ En el Cuadro N° 06 se define los profesionales que se requieren por cada año; en el Anexo N° 03 el desglosado por cada ALA y en el Anexo N° 04 el consolidado por AAA.
- ❖ En los 5 años se creará 236 puestos de trabajo.

**Cuadro N° 05. Requerimiento de profesionales**

RELACIÓN DE PROFESIONALES	Total	Año 01	Año 02	Año 03	Año 04	Año 05
		236	10	18	36	64
Profesional de campo	142	5	9	20	35	73
Profesional SIG	43	2	4	8	13	16
Profesional difusor	21	1	2	4	8	6
Profesional administrativo	30	2	3	4	8	13

Fuente elaboración propia

## 10.2. Presupuesto multianual por específica de gasto

- ❖ En el Cuadro N° 07 se presenta el presupuesto por partidas específicas para los cinco años; en el Anexo N° 05 el desglosado por cada ALA y en el Anexo N° 06 el consolidado por AAA.
- ❖ Para la contratación de personal se requiere un monto de S/. 8'409,500 (81.41%).
- ❖ Para gastos operativos se requiere un monto de S/. 1'918,390 (18.57%).

**Cuadro N° 06. Presupuesto multianual requerido**

ESPECÍFICA DE GASTO		Total	Año 01	Año 02	Año 03	Año 04	Año 05
		10,327,890	330,351	1,064,857	2,075,816	3,206,557	3,650,309
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	317,993	8,925	27,405	60,848	92,610	128,205
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	109,846	2,766	4,642	11,557	19,855	71,026
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	11,894	335	1,035	2,234	3,297	4,993
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	118,778	3,075	14,355	25,738	37,575	38,035
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	137,280	3,200	11,520	23,840	33,120	65,600
2.3.2.5.1.2	DE VEHÍCULOS.	1,133,100	36,000	113,400	240,300	375,300	368,100
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	89,500	3,550	6,000	13,550	22,800	43,600
2.3.2.7.7.1	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE	8,409,500	272,500	886,500	1,697,750	2,622,000	2,930,750

Fuente elaboración propia

## 10.3. Programación físico-financiera multianual

- ❖ En el Cuadro N° 06 se presenta la programación física-financiera para el periodo de cinco años; en el Anexo N° 07 el desglosado por cada ALA y en el Anexo N° 08 el consolidado por AAA.
- ❖ El primer año se formalizará 451 (3.77%) derechos acuícolas con una inversión de S/. 330,351 (3.20 %).
- ❖ El segundo año se formalizará 1,124 (9.41%) derechos acuícolas con una inversión de S/. 1'064,857 (10.32%).
- ❖ El tercer año se formalizará 2,344 (19.63%) derechos acuícolas con una inversión de S/. 2'075,816 (20.10%).
- ❖ El cuarto año se formalizará 3,499 (29.30%) derechos acuícolas con una inversión de S/. 3'206,557 (31.42%).
- ❖ El quinto año se formalizará 4,526 (37.89%) derechos acuícolas con una inversión de S/. 3'650,309 (35.38%).

### Cuadro N° 07. Programación físico-financiera multianual

ACTIVIDAD MULTIANUAL	Total		Año 01		Año 02		Año 03		Año 04		Año 05	
	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.
	11,944	10,327,890	451	330,351	1,124	1,064,857	2,344	2,075,816	3,499	3,206,557	4,526	3,650,309
Formalización de derechos de uso de agua con fines acuícolas para las actividades acuícolas AMYGE, AMIPE y AREL	11,944	10,327,890	451	330,351	1,124	1,064,857	2,344	2,075,816	3,499	3,206,557	4,526	3,650,309

Elaboración propia

## Anexos

**Anexo N° 01 Derechos acuícolas por ALA y AAA**

AAA	ALA	Categoría Acuícola por ALA			Derechos Acuícolas por ALA	Derechos Acuícolas por AAA
		AMYGE	AMYPE	AREL		
Jequetepeque Zarumilla	Alto Piura		1	8	9	559
	Chancay-Lambayeque		2	42	44	
	Chira	1	8	3	12	
	Jequetepeque		6	16	22	
	Medio y Bajo Piura	137	103	16	256	
	Motupe-Olmos-La Leche			36	36	
	San Lorenzo	1		92	93	
	Tumbes	37	47	1	85	
	Zaña			2	2	
Huarmey Chicama	Casma-Huarmey	19	19		38	140
	Chicama		1	7	8	
	Huaraz		5	12	17	
	Moche-Virú-Chao		10	12	22	
	Santa-Lacramarca-Nepeña	9	27	3	39	
	Santiago de Chuco			16	16	
Cañete Fortaleza	Barranca		3	4	7	117
	Chancay-Huaral		11	3	14	
	Chillón-Rímac-Lurín		20	21	41	
	Huaura	1	20	18	39	
	Mala-Omas-Cañete		8	8	16	
Cháparra Chincha	Cháparra-Acarí		15	4	19	135
	Grande	1			1	
	Ica		19	2	21	
	Pisco		23	11	34	
	Río Seco		45		45	
	San Juan	1	3	11	15	
Cajalima Ocoña	Camaná-Majes		57	40	97	247
	Cajalima-Locumba		22	5	27	
	Chili		4	12	16	
	Colca-Siguas-Chivay		32	5	37	
	Moquegua		9	6	15	
	Ocoña-Pausa		19	25	44	
	Tambo-Alto Tambo		6	5	11	

AAA	ALA	Categoría Acuícola por ALA			Derechos Acuícolas por ALA	Derechos Acuícolas por AAA
		AMYGE	AMYPE	AREL		
Marañón	Alto Marañón		11	22	33	2,349
	Bagua-Santiago		5	1,690	1,695	
	Cajamarca		8	23	31	
	Chinchipe-Chamaya		5	135	140	
	Chotano-Llaucano		8	58	66	
	Crisnejas		4	8	12	
	Huamachuco		16	94	110	
	Huari		7	1	8	
	Las Yangas-Suite		3	25	28	
	Pomabamba		2	5	7	
	Utcubamba		26	193	219	
Mantaro	Ayacucho		55	29	84	453
	Huancavelica		19	60	79	
	Mantaro		140	112	252	
	Pasco	4	33	1	38	
Pampas Apurímac	Alto Apurímac-Velille		44	95	139	976
	Bajo Apurímac-Pampas	2	248	333	583	
	Medio Apurímac-Pachachaca		39	215	254	
Amazonas	Alto Amazonas		11	2	13	1,120
	Iquitos		436	671	1,107	
Huallaga	Alto Huallaga		72	42	114	2,041
	Alto Mayo		115	248	363	
	Huallaga Central		98	409	507	
	Tarapoto		196	376	572	
	Tingo María		27	458	485	
Ucayali	Atalaya			41	41	1,578
	Perené		34	441	475	
	Pucallpa		171	848	1,019	
	Tarma		18	25	43	
Urubamba Vilcanota	Cusco		5	105	110	765
	La Convención		263	266	529	
	Sicuni	1	54	71	126	
Madre De Dios	Tahuamanu-Madre de Dios		74	531	605	865
	Tambopata-Inambari		27	233	260	
Titicaca	Huancané		23		23	599
	Ilave	2	367	1	370	
	Juliaca		158	2	160	
	Ramis		44	2	46	
Total			11,944		11,944	11,944

## Anexo N° 02 Cronograma anual de intervención y metas por ALA

FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUÍCOLAS (FODUA - Acuícola)											
CRONOGRAMA ANUAL DE INTERVENCIÓN Y METAS POR ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA											
AAA	ALA	Año 01		Año 02		Año 03		Año 04		Año 05	
		N° de meses	N° de derechos								
Jequetepeque Zarumilla	Alto Piura	1	9								
	Chancay-Lambayeque									3	44
	Chira	1	12								
	Jequetepeque									2	22
	Medio y Bajo Piura									9	256
	Motupe-Olmos-La Leche									3	36
	San Lorenzo									7	93
	Tumbes									6	85
	Zaña	1	2								
AAA											
Huarmey Chicama	Casma-Huarmey									3	38
	Chicama	1	8								
	Huaraz									1	17
	Moche-Virú-Chao									2	22
	Santa-Lacramarca-Nepeña									3	39
	Santiago de Chuco									1	16
AAA											
Cañete Fortaleza	Barranca	1	7								
	Chancay-Huaral	1	14								
	Chillón-Rímac-Lurín									3	41
	Huaura									3	39
	Mala-Omas-Cañete									1	16
	AAA										
Cháparra Chincha	Cháparra-Acarí									2	19
	Grande	1	1								
	Ica									2	21
	Pisco									3	34
	Río Seco									3	45
	San Juan									1	15
	AAA										
Cajalí Ocoña	Camaná-Majes									7	97
	Cajalí-Locumba									2	27
	Chili									1	16
	Colca-Siguas-Chivay									3	37
	Moquegua									1	15
	Ocoña-Pausa									3	44
	Tambo-Alto Tambo	1	11								
	AAA										

CRONOGRAMA ANUAL DE INTERVENCIÓN Y METAS POR ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA											
AAA	ALA	Año 01		Año 02		Año 03		Año 04		Año 05	
		Nº de meses	Nº de derechos								
Marañón	Alto Marañón									3	33
	Bagua-Santiago			9	500	9	500	9	500	4	195
	Cajamarca									2	31
	Chinchipec-Chamaya									5	140
	Chotano-Llaucano									5	66
	Crisnejas	1	12								
	Huamachuco									8	110
	Huari	1	8								
	Las Yangas-Suite									2	28
	Pomabamba	1	7								
	Utcubamba									8	219
	AAA										
Mantaro	Ayacucho									6	84
	Huancavelica									6	79
	Mantaro									9	252
	Pasco									3	38
	AAA										
Pampas Apurímac	Alto Apurímac-Velille									5	139
	Bajo Apurímac-Pampas							9	375	5	208
	Medio Apurímac-Pachachaca									9	254
	AAA										
Amazonas	Alto Amazonas	1	13								
	Iquitos					9	376	9	376	9	355
	AAA										
Huallaga	Alto Huallaga					8	114				
	Alto Mayo					9	251	4	112		
	Huallaga Central					9	380	3	127		
	Tarapoto							9	381	5	191
	Tingo María	5	139	9	249	4	97				
	AAA										
Ucayali	Atalaya							3	41		
	Perené					9	251	8	224		
	Pucallpa	5	208	9	374	9	374	2	62		
	Tarma							3	43		
	AAA										
Urubamba Vilcanota	Cusco									8	110
	La Convención							9	381	4	148
	Sicuani									9	126
	AAA										
Madre De Dios	Tahuamanu-Madre de Dios							9	376	6	229
	Tambopata-Inambari							9	246	1	14
	AAA										
Titicaca	Huancané									2	23
	Ilave							9	256	4	114
	Juliaca									6	160
	Ramis									3	46
	AAA										

Fuente elaboración propia

## Anexo N° 03 Desglose de requerimiento de profesionales por ALA

FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUÍCOLAS (FODUA - Acuícola)																						
REQUERIMIENTO DE PROFESIONALES POR ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA																						
AAA	AAA	Total	Año 01				Año 02				Año 03				Año 04				Año 05			
			Prof. campo	Prof. SIG	Prof. difusor	Prof. administrativo	Prof. campo	Prof. SIG	Prof. difusor	Prof. administrativo	Prof. campo	Prof. SIG	Prof. difusor	Prof. administrativo	Prof. campo	Prof. SIG	Prof. difusor	Prof. administrativo	Prof. campo	Prof. SIG	Prof. difusor	Prof. administrativo
Jequetepeque Zarumilla	Alto Piura																					
	Chancay-Lambayeque	1																		1		
	Chira																					
	Jequetepeque	1																		1		
	Medio y Bajo Piura	3																		2	1	
	Motupe-Olmos-La Leche	1																		1		
	San Lorenzo	1																		1		
	Tumbes	1																		1		
	Zaña																					
AAA	1																				1	
Huarmey Chicama	Casma-Huarmey	1																		1		
	Chicama																					
	Huaraz	1																		1		
	Moche-Virú-Chao	1																		1		
	Santa-Lacramarca-Nepeña	1																		1		
	Santiago de Chuco	1																		1		
	AAA	1																				1
Cañete Fortaleza	Barranca																					
	Chancay-Huaral																					
	Chillón-Rímac-Lurín	1																		1		
	Huaura	1																		1		
	Mala-Omas-Cañete	1																		1		
	AAA	1																				1
	Cháparra-Acarí	1																		1		
	Grande																					
	Ica	1																		1		
	Pisco	1																		1		
	Río Seco	1																		1		
	San Juan	1																		1		
AAA	1																				1	

REQUERIMIENTO DE PROFESIONALES POR ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA																						
AAA	AAA	Total	Año 01				Año 02				Año 03				Año 04				Año 05			
			Prof. campo	Prof. SIG	Prof. difusor	Prof. administrativo	Prof. campo	Prof. SIG	Prof. difusor	Prof. administrativo	Prof. campo	Prof. SIG	Prof. difusor	Prof. administrativo	Prof. campo	Prof. SIG	Prof. difusor	Prof. administrativo	Prof. campo	Prof. SIG	Prof. difusor	Prof. administrativo
Caplina Ocoña	Camaná-Majes	1																	1			
	Caplina-Locumba	1																	1			
	Chili	1																	1			
	Colca-Siguas-Chivay	1																	1			
	Moquegua	1																	1			
	Ocoña-Pausa	1																	1			
	Tambo-Alto Tambo																					
	AAA	1																				1
Marañón	Alto Marañón	1																	1			
	Bagua-Santiago	28					4	2	1		4	2	1		4	2	1		4	2	1	
	Cajamarca	1																	1			
	Chinchipe-Chamaya	3																	2	1		
	Chotano-Llaucano	1																	1			
	Crisnejas																					
	Huamachuco	1																	1			
	Huari																					
	Las Yangas-Suite	1																	1			
	Pomabamba																					
	Utcubamba	3																	2	1		
AAA	4								1				1				1				1	
Mantaro	Ayacucho	1																	1			
	Huancavelica	1																	1			
	Mantaro	3																	2	1		
	Pasco	1																	1			
	AAA	1																				1
Pampas Apurímac	Alto Apurímac-Velille	3																	2	1		
	Bajo Apurímac-Pampas	10													3	1	1		3	1	1	
	Medio Apurímac-Pachachaca	3																	2	1		
	AAA	2																1				1

REQUERIMIENTO DE PROFESIONALES POR ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA																						
AAA	AAA	Total	Año 01				Año 02				Año 03				Año 04				Año 05			
			Prof. campo	Prof. SIG	Prof. difusor	Prof. admistrativo	Prof. campo	Prof. SIG	Prof. difusor	Prof. admistrativo	Prof. campo	Prof. SIG	Prof. difusor	Prof. admistrativo	Prof. campo	Prof. SIG	Prof. difusor	Prof. admistrativo	Prof. campo	Prof. SIG	Prof. difusor	Prof. admistrativo
Amazonas	Alto Amazonas																					
	Iquitos	15								3	1	1		3	1	1		3	1	1		
	AAA	3										1				1					1	
Huallaga	Alto Huallaga	1								1												
	Alto Mayo	6								2	1			2	1							
	Huallaga Central	10								3	1	1		3	1	1						
	Tarapoto	10												3	1	1		3	1	1		
	Tingo Maria	9	2	1			2	1			2	1										
	AAA	5				1							1				1					1
Ucayali	Atalaya	1												1								
	Perené	6								2	1			2	1							
	Pucallpa	20	3	1	1		3	1	1		3	1	1		3	1	1					
	Tarma	1												1								
	AAA	4				1							1				1					
Urubamba Vilcanota	Cusco	1																1				
	La Convención	10												3	1	1		3	1	1		
	Sicuaní	1																1				
	AAA	2															1					1
Madre De Dios	Tahuamanu-Madre de Dios	10												3	1	1		3	1	1		
	Tambopata-Inambari	6												2	1			2	1			
	AAA	2															1					1
Titicaca	Huancané	1																1				
	Ilave	6												2	1			2	1			
	Juliaca	3																2	1			
	Ramis	1																1				
	AAA	2															1					1

Elaboración propia

### Anexo N° 04 Consolidado de requerimiento de profesionales por AAA

FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUÍCOLAS (FODUA - Acuícola)																					
REQUERIMIENTO DE PROFESIONALES POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE AGUA																					
AAA	Total Prof.	Año 01				Año 02				Año 03				Año 04				Año 05			
		Prof. campo	Prof. SIG	Prof. difusor	Prof. admistrativo	Prof. campo	Prof. SIG	Prof. difusor	Prof. admistrativo	Prof. campo	Prof. SIG	Prof. difusor	Prof. admistrativo	Prof. campo	Prof. SIG	Prof. difusor	Prof. admistrativo	Prof. campo	Prof. SIG	Prof. difusor	Prof. admistrativo
Jequetepeque Zarumilla	9																	7	1		1
Huarmey Chicama	6																	5			1
Cañete Fortaleza	4																	3			1
Cháparra Chincha	6																	5			1
Caplina Ocoña	7																	6			1
Marañón	43					4	2	1	1	4	2	1	1	4	2	1	1	13	4	1	1
Mantaro	7																	5	1		1
Pampas Apurimac	18													3	1	1	1	7	3	1	1
Amazonas	18									3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1
Huallaga	41	2	1		1	2	1		1	8	3	1	1	8	3	2	1	3	1	1	1
Ucayali	32	3	1	1	1	3	1	1	1	5	2	1	1	7	2	1	1				
Urubamba Vilcanota	14													3	1	1	1	5	1	1	1
Madre De Dios	18													5	2	1	1	5	2	1	1
Titicaca	13													2	1		1	6	2		1
<b>Total</b>	<b>236</b>	<b>10</b>				<b>18</b>				<b>36</b>				<b>64</b>				<b>108</b>			

Elaboración propia

### Anexo N° 05 Desglose de presupuesto por ALA

FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUÍCOLAS (FODUA - Acuicola)										
PRESUPUESTO POR ESPECIFICA DE GASTO POR ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PARA EL AÑO 01										
AAA	ALA	TOTAL	2.3.1.3.1.1	2.3.1.5.1.1	2.3.1.5.1.2	2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.2	2.3.2.5.1.2	2.3.2.7.11.99	2.3.2.7.7.1
			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	REPUESTOS Y ACCESORIOS	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	DE VEHICULOS.	SERVICIOS DIVERSOS	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE
Huallaga	Tingo Maria	104,678	2,625	1,383	145	625	1,600	9,000	1,800	87,500
	AAA	22,500								22,500
Ucayali	Pucallpa	180,673	6,300	1,383	190	2,450	1,600	27,000	1,750	140,000
	AAA	22,500								22,500

PRESUPUESTO POR ESPECIFICA DE GASTO POR ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PARA EL AÑO 02										
AAA	ALA	TOTAL	2.3.1.3.1.1	2.3.1.5.1.1	2.3.1.5.1.2	2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.2	2.3.2.5.1.2	2.3.2.7.11.99	2.3.2.7.7.1
			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	REPUESTOS Y ACCESORIOS	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	DE VEHICULOS.	SERVICIOS DIVERSOS	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE
Marañón	Bagua-Santiago	434,778	11,340	1,876	432	8,820	5,760	48,600	2,450	355,500
	AAA	40,500								40,500
Huallaga	Tingo Maria	185,874	4,725	1,383	261	1,125	2,880	16,200	1,800	157,500
	AAA	40,500								40,500
Ucayali	Pucallpa	322,705	11,340	1,383	342	4,410	2,880	48,600	1,750	252,000
	AAA	40,500								40,500

PRESUPUESTO POR ESPECIFICA DE GASTO POR ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PARA EL AÑO 03										
AAA	ALA	TOTAL	2.3.1.3.1.1	2.3.1.5.1.1	2.3.1.5.1.2	2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.2	2.3.2.5.1.2	2.3.2.7.11.99	2.3.2.7.7.1
			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	REPUESTOS Y ACCESORIOS	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	VIAICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	DE VEHÍCULOS.	SERVICIOS DIVERSOS	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE
Marañón	Bagua-Santiago	434,778	11,340	1,876	432	8,820	5,760	48,600	2,450	355,500
	AAA	40,500								40,500
Amazonas	Iquitos	322,705	11,340	1,383	342	4,410	2,880	48,600	1,750	252,000
	AAA	40,500								40,500
Huallaga	Alto Huallaga	64,945	4,200	1,383	152	1,000	2,560	7,200	450	48,000
	Alto Mayo	185,874	4,725	1,383	261	1,125	2,880	16,200	1,800	157,500
	Huallaga Central	322,705	11,340	1,383	342	4,410	2,880	48,600	1,750	252,000
	Tingo Maria	74,230	1,838	1,383	102	438	1,120	6,300	1,800	61,250
	AAA	40,500								40,500
Ucayali	Perené	185,874	4,725	1,383	261	1,125	2,880	16,200	1,800	157,500
	Pucallpa	322,705	11,340	1,383	342	4,410	2,880	48,600	1,750	252,000
	AAA	40,500								40,500

PRESUPUESTO POR ESPECIFICA DE GASTO POR ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PARA EL AÑO 04										
AAA	ALA	TOTAL	2.3.1.3.1.1	2.3.1.5.1.1	2.3.1.5.1.2	2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.2	2.3.2.5.1.2	2.3.2.7.11.99	2.3.2.7.7.1
			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	REPUESTOS Y ACCESORIOS	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	VIAJES Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	DE VEHICULOS.	SERVICIOS DIVERSOS	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE
Marañón	Bagua-Santiago	434,778	11,340	1,876	432	8,820	5,760	48,600	2,450	355,500
	AAA	40,500								40,500
Pampas Apurímac	Bajo Apurímac-Pampas	322,705	11,340	1,383	342	4,410	2,880	48,600	1,750	252,000
	AAA	40,500								40,500
Amazonas	Iquitos	322,705	11,340	1,383	342	4,410	2,880	48,600	1,750	252,000
	AAA	40,500								40,500
Huallaga	Alto Mayo	84,379	2,100	1,383	116	500	1,280	7,200	1,800	70,000
	Huallaga Central	109,657	3,780	1,383	114	1,470	960	16,200	1,750	84,000
	Tarapoto	322,705	11,340	1,383	342	4,410	2,880	48,600	1,750	252,000
	AAA	40,500								40,500
Ucayali	Atalaya	25,500	1,575	1,383	57	375	960	2,700	450	18,000
	Perené	165,575	4,200	1,383	232	1,000	2,560	14,400	1,800	140,000
	Pucallpa	56,395	1,890	1,383	57	735	480	8,100	1,750	42,000
	Tarma	25,500	1,575	1,383	57	375	960	2,700	450	18,000
	AAA	36,000								36,000
Urubamba Vilcanota	La Convención	322,705	11,340	1,383	342	4,410	2,880	48,600	1,750	252,000
	AAA	40,500								40,500
Madre De Dios	Tahuamanu-Madre de Dios	322,705	11,340	1,383	342	4,410	2,880	48,600	1,750	252,000
	Tambopata-Inambari	185,874	4,725	1,383	261	1,125	2,880	16,200	1,800	157,500
	AAA	40,500								40,500
Titicaca	Ilave	185,874	4,725	1,383	261	1,125	2,880	16,200	1,800	157,500
	AAA	40,500								40,500

Elaboración propia

PRESUPUESTO POR ESPECIFICA DE GASTO POR ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PARA EL AÑO 05										
AAA	ALA	TOTAL	2.3.1.3.1.1	2.3.1.5.1.1	2.3.1.5.1.2	2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.2	2.3.2.5.1.2	2.3. 2 7.11 99	2.3. 2 7.7 1
			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	REPUESTOS Y ACCESORIOS	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	VIAICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	DE VEHICULOS.	SERVICIOS DIVERSOS	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE
Jequetepeque Zarumilla	Chancay-Lambayeque	25,500	1,575	1,383	57	375	960	2,700	450	18,000
	Jequetepeque	13,667	788	1,383	29	188	480	1,350	450	9,000
	Medio y Bajo Piura	185,874	4,725	1,383	261	1,125	2,880	16,200	1,800	157,500
	Motupe-Olmos-La Leche	21,556	1,313	1,383	48	313	800	2,250	450	15,000
	San Lorenzo	53,112	3,413	1,383	124	813	2,080	5,850	450	39,000
	Tumbes	49,167	3,150	1,383	114	750	1,920	5,400	450	36,000
	AAA	40,500								40,500
Huarmey Chicama	Casma-Huarmey	21,556	1,313	1,383	48	313	800	2,250	450	15,000
	Huaraz	9,722	525	1,383	19	125	320	900	450	6,000
	Moche-Virú-Chao	13,667	788	1,383	29	188	480	1,350	450	9,000
	Santa-Lacramarca-Nepeña	25,500	1,575	1,383	57	375	960	2,700	450	18,000
	Santiago de Chuco	9,722	525	1,383	19	125	320	900	450	6,000
	AAA	13,500								13,500
Cañete Fortaleza	Chillón-Rimac-Lurín	25,500	1,575	1,383	57	375	960	2,700	450	18,000
	Huaura	25,500	1,575	1,383	57	375	960	2,700	450	18,000
	Mala-Omas-Cañete	9,722	525	1,383	19	125	320	900	450	6,000
	AAA	13,500								13,500
	Cháparra-Acarí	13,667	788	1,383	29	188	480	1,350	450	9,000
	Ica	13,667	788	1,383	29	188	480	1,350	450	9,000
	Pisco	21,556	1,313	1,383	48	313	800	2,250	450	15,000
	Río Seco	25,500	1,575	1,383	57	375	960	2,700	450	18,000
	San Juan	9,722	525	1,383	19	125	320	900	450	6,000
AAA	13,500								13,500	
Caplina Ocoña	Camaná-Majes	57,056	3,675	1,383	133	875	2,240	6,300	450	42,000
	Caplina-Locumba	17,611	1,050	1,383	38	250	640	1,800	450	12,000
	Chili	9,722	525	1,383	19	125	320	900	450	6,000
	Colca-Siguas-Chivay	21,556	1,313	1,383	48	313	800	2,250	450	15,000
	Moquegua	9,722	525	1,383	19	125	320	900	450	6,000
	Ocoña-Pausa	25,500	1,575	1,383	57	375	960	2,700	450	18,000
	AAA	31,500								31,500

AAA	ALA	TOTAL	2.3.1.3.1.1	2.3.1.5.1.1	2.3.1.5.1.2	2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.2	2.3.2.5.1.2	2.3.2.7.11.99	2.3.2.7.7.1
			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	REPUESTOS Y ACCESORIOS	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	VIAJICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	DE VEHICULOS.	SERVICIOS DIVERSOS	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE
Marañón	Alto Marañón	21,556	1,313	1,383	48	313	800	2,250	450	15,000
	Bagua-Santiago	171,724	4,410	1,876	168	3,430	2,240	18,900	2,450	138,250
	Cajamarca	17,611	1,050	1,383	38	250	640	1,800	450	12,000
	Chinchi-Chamaya	104,678	2,625	1,383	145	625	1,600	9,000	1,800	87,500
	Chotano-Llaucano	37,334	2,363	1,383	86	563	1,440	4,050	450	27,000
	Huamachuco	64,945	4,200	1,383	152	1,000	2,560	7,200	450	48,000
	Las Yangas-Suite	17,611	1,050	1,383	38	250	640	1,800	450	12,000
	Utcubamba	165,575	4,200	1,383	232	1,000	2,560	14,400	1,800	140,000
	AAA	36,000								36,000
Mantaro	Ayacucho	49,167	3,150	1,383	114	750	1,920	5,400	450	36,000
	Huancavelica	45,223	2,888	1,383	105	688	1,760	4,950	450	33,000
	Mantaro	185,874	4,725	1,383	261	1,125	2,880	16,200	1,800	157,500
	Pasco	21,556	1,313	1,383	48	313	800	2,250	450	15,000
	AAA	40,500								40,500
Pampas Apurímac	Alto Apurímac-Velille	104,678	2,625	1,383	145	625	1,600	9,000	1,800	87,500
	Bajo Apurímac-Pampas	180,673	6,300	1,383	190	2,450	1,600	27,000	1,750	140,000
	Medio Apurímac-Pachachaca	185,874	4,725	1,383	261	1,125	2,880	16,200	1,800	157,500
	AAA	40,500								40,500

AAA	ALA	TOTAL	2.3.1.3.1.1	2.3.1.5.1.1	2.3.1.5.1.2	2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.2	2.3.2.5.1.2	2.3.2.7.11.99	2.3.2.7.7.1
			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	REPUESTOS Y ACCESORIOS	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	VIAICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	DE VEHICULOS.	SERVICIOS DIVERSOS	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE
Amazonas	Iquitos	304,951	10,710	1,383	323	4,165	2,720	45,900	1,750	238,000
	AAA	38,250								38,250
Huallaga	Tarapoto	162,919	5,670	1,383	171	2,205	1,440	24,300	1,750	126,000
	AAA	20,250								20,250
Urubamba Vilcanota	Cusco	64,945	4,200	1,383	152	1,000	2,560	7,200	450	48,000
	La Convención	127,411	4,410	1,383	133	1,715	1,120	18,900	1,750	98,000
	Sicuaní	72,834	4,725	1,383	171	1,125	2,880	8,100	450	54,000
	AAA	40,500								40,500
Madre De Dios	Tahuamanu-Madre de Dios	198,427	6,930	1,383	209	2,695	1,760	29,700	1,750	154,000
	Tambopata-Inambari	13,333	263	1,383	15	63	160	900	1,800	8,750
	AAA	24,750								24,750
Titicaca	Huancané	13,667	788	1,383	29	188	480	1,350	450	9,000
	Ilave	84,379	2,100	1,383	116	500	1,280	7,200	1,800	70,000
	Juliaca	114,828	2,888	1,383	160	688	1,760	9,900	1,800	96,250
	Ramis	25,500	1,575	1,383	57	375	960	2,700	450	18,000
	AAA	24,750								24,750

## Anexo N° 06 Consolidado de presupuesto por AAA

FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUÍCOLAS (FODUA - Acuícola)									
PRESUPUESTO POR ESPECIFICA DE GASTO POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE AGUA PARA EL AÑO N° 01									
AAA	TOTAL	2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.3.1.5.1.2 PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2.3.2.1.2.2 VIAJES Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2.3.2.5.1.2 DE VEHÍCULOS.	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	2.3.2.7.7.1 SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE
Huallaga	127,178	2,625	1,383	145	625	1,600	9,000	1,800	110,000
Ucayali	203,173	6,300	1,383	190	2,450	1,600	27,000	1,750	162,500
PRESUPUESTO POR ESPECIFICA DE GASTO POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE AGUA PARA EL AÑO N° 02									
AAA	TOTAL	2.3.1.3.1.1	2.3.1.5.1.1	2.3.1.5.1.2	2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.2	2.3.2.5.1.2	2.3.2.7.11.99	2.3.2.7.7.1
Marañón	475,278	11,340	1,876	432	8,820	5,760	48,600	2,450	396,000
Huallaga	226,374	4,725	1,383	261	1,125	2,880	16,200	1,800	198,000
Ucayali	363,205	11,340	1,383	342	4,410	2,880	48,600	1,750	292,500
PRESUPUESTO POR ESPECIFICA DE GASTO POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE AGUA PARA EL AÑO N° 03									
AAA	TOTAL	2.3.1.3.1.1	2.3.1.5.1.1	2.3.1.5.1.2	2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.2	2.3.2.5.1.2	2.3.2.7.11.99	2.3.2.7.7.1
Marañón	475,278	11,340	1,876	432	8,820	5,760	48,600	2,450	396,000
Amazonas	363,205	11,340	1,383	342	4,410	2,880	48,600	1,750	292,500
Huallaga	688,254	22,103	5,532	857	6,973	9,440	78,300	5,800	559,250
Ucayali	549,079	16,065	2,766	603	5,535	5,760	64,800	3,550	450,000
PRESUPUESTO POR ESPECIFICA DE GASTO POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE AGUA PARA EL AÑO N° 04									
AAA	TOTAL	2.3.1.3.1.1	2.3.1.5.1.1	2.3.1.5.1.2	2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.2	2.3.2.5.1.2	2.3.2.7.11.99	2.3.2.7.7.1
Marañón	475,278	11,340	1,876	432	8,820	5,760	48,600	2,450	396,000
Pampas Apurímac	363,205	11,340	1,383	342	4,410	2,880	48,600	1,750	292,500
Amazonas	363,205	11,340	1,383	342	4,410	2,880	48,600	1,750	292,500
Huallaga	557,241	17,220	4,149	572	6,380	5,120	72,000	5,300	446,500
Ucayali	308,970	9,240	5,532	403	2,485	4,960	27,900	4,450	254,000
Urubamba Vilcanota	363,205	11,340	1,383	342	4,410	2,880	48,600	1,750	292,500
Madre De Dios	549,079	16,065	2,766	603	5,535	5,760	64,800	3,550	450,000
Titicaca	226,374	4,725	1,383	261	1,125	2,880	16,200	1,800	198,000
PRESUPUESTO POR ESPECIFICA DE GASTO POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE AGUA PARA EL AÑO N° 05									
AAA	TOTAL	2.3.1.3.1.1	2.3.1.5.1.1	2.3.1.5.1.2	2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.2	2.3.2.5.1.2	2.3.2.7.11.99	2.3.2.7.7.1
Jequetepeque Zarumilla	389,375	14,963	8,298	632	3,563	9,120	33,750	4,050	315,000
Huarmey Chicama	93,666	4,725	6,915	171	1,125	2,880	8,100	2,250	67,500
Cañete Fortaleza	74,222	3,675	4,149	133	875	2,240	6,300	1,350	55,500
Cháparra Chíncha	97,611	4,988	6,915	181	1,188	3,040	8,550	2,250	70,500
Caplina Ocoña	172,667	8,663	8,298	314	2,063	5,280	14,850	2,700	130,500
Marañón	637,033	21,210	11,557	906	7,430	12,480	59,400	8,300	515,750
Mantaro	342,319	12,075	5,532	527	2,875	7,360	28,800	3,150	282,000
Pampas Apurímac	511,725	13,650	4,149	596	4,200	6,080	52,200	5,350	425,500
Amazonas	343,201	10,710	1,383	323	4,165	2,720	45,900	1,750	276,250
Huallaga	183,169	5,670	1,383	171	2,205	1,440	24,300	1,750	146,250
Urubamba Vilcanota	305,690	13,335	4,149	456	3,840	6,560	34,200	2,650	240,500
Madre De Dios	236,510	7,193	2,766	224	2,758	1,920	30,600	3,550	187,500
Titicaca	263,123	7,350	5,532	361	1,750	4,480	21,150	4,500	218,000

### Anexo N° 07 Desglose de la programación físico-financiera por ALA

FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUÍCOLAS (FODUA - Acuícola)													
PROGRAMACIÓN FÍSICO FINANCIERA MULTIANUAL POR ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA													
AAA	ALA	Total		Año 01		Año 02		Año 03		Año 04		Año 05	
		Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.
		559	389,375	23								536	389,375
Jequetepeque Zarumilla	Alto Piura	9		9									
	Chancay-Lambayeque	44	25,500									44	25,500
	Chira	12		12									
	Jequetepeque	22	13,667									22	13,667
	Medio y Bajo Piura	256	185,874									256	185,874
	Motupe-Olmos-La Leche	36	21,556									36	21,556
	San Lorenzo	93	53,112									93	53,112
	Tumbes	85	49,167									85	49,167
	Zaña	2		2									
	AAA		40,500										40,500
AAA	ALA	Total		Año 01		Año 02		Año 03		Año 04		Año 05	
		Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.
		140	93,666	8								132	93,666
Huarmey Chicama	Casma-Huarmey	38	21,556									38	21,556
	Chicama	8		8									
	Huaraz	17	9,722									17	9,722
	Moche-Virú-Chao	22	13,667									22	13,667
	Santa-Lacramarca-Nepeña	39	25,500									39	25,500
	Santiago de Chuco	16	9,722									16	9,722
	AAA		13,500										13,500

PROGRAMACIÓN FÍSICO FINANCIERA MULTIANUAL POR ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA													
AAA	ALA	Total		Año 01		Año 02		Año 03		Año 04		Año 05	
		Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.
		117	74,222	21								96	74,222
Cañete Fortaleza	Barranca	7		7									
	Chancay-Huaral	14		14									
	Chillón-Rímac-Lurín	41	25,500									41	25,500
	Huaura	39	25,500									39	25,500
	Mala-Omas-Cañete	16	9,722									16	9,722
	AAA		13,500										13,500
AAA	ALA	Total		Año 01		Año 02		Año 03		Año 04		Año 05	
		Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.
		135	97,611	1								134	97,611
Cháparra Chincha	Cháparra-Acarí	19	13,667									19	13,667
	Grande	1		1									
	Ica	21	13,667									21	13,667
	Pisco	34	21,556									34	21,556
	Río Seco	45	25,500									45	25,500
	San Juan	15	9,722									15	9,722
	AAA		13,500										13,500
AAA	ALA	Total		Año 01		Año 02		Año 03		Año 04		Año 05	
		Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.
		247	172,667	11								236	172,667
Caplina Ocoña	Camaná-Majes	97	57,056									97	57,056
	Caplina-Locumba	27	17,611									27	17,611
	Chili	16	9,722									16	9,722
	Colca-Siguas-Chivay	37	21,556									37	21,556
	Moquegua	15	9,722									15	9,722
	Ocoña-Pausa	44	25,500									44	25,500
	Tambo-Alto Tambo	11		11									
	AAA		31,500										31,500

PROGRAMACIÓN FÍSICO FINANCIERA MULTIANUAL POR ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA													
AAA	ALA	Total		Año 01		Año 02		Año 03		Año 04		Año 05	
		Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.
		2,349	2,062,867	27		500	475,278	500	475,278	500	475,278	822	637,033
Marañón	Alto Marañón	33	21,556									33	21,556
	Bagua-Santiago	1,695	1,476,058			500	434,778	500	434,778	500	434,778	195	171,724
	Cajamarca	31	17,611									31	17,611
	Chinchipec-Chamaya	140	104,678									140	104,678
	Chotano-Llaucano	66	37,334									66	37,334
	Crisnejas	12		12									
	Huamachuco	110	64,945									110	64,945
	Huari	8		8									
	Las Yangas-Suite	28	17,611									28	17,611
	Pomabamba	7		7									
	Utcubamba	219	165,575									219	165,575
AAA		157,500				40,500		40,500		40,500		36,000	
AAA	ALA	Total		Año 01		Año 02		Año 03		Año 04		Año 05	
		Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.
		453	342,319										453
Mantaro	Ayacucho	84	49,167									84	49,167
	Huancavelica	79	45,223									79	45,223
	Mantaro	252	185,874									252	185,874
	Pasco	38	21,556									38	21,556
	AAA		40,500										40,500
AAA	ALA	Total		Año 01		Año 02		Año 03		Año 04		Año 05	
		Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.
		976	874,930							375	363,205	601	511,725
Pampas Apurímac	Alto Apurímac-Velille	139	104,678									139	104,678
	Bajo Apurímac-Pampas	583	503,378							375	322,705	208	180,673
	Medio Apurímac-Pachachaca	254	185,874									254	185,874
	AAA		81,000								40,500		40,500

PROGRAMACIÓN FÍSICO FINANCIERA MULTIANUAL POR ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA													
AAA	ALA	Total		Año 01		Año 02		Año 03		Año 04		Año 05	
		Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.
		1,120	1,069,611	13				376	363,205	376	363,205	355	343,201
Amazonas	Alto Amazonas	13		13									
	Iquitos	1,107	950,361					376	322,705	376	322,705	355	304,951
	AAA		119,250						40,500		40,500		38,250
AAA	ALA	Total		Año 01		Año 02		Año 03		Año 04		Año 05	
		Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.
		2,041	1,782,216	139	127,178	249	226,374	843	688,254	620	557,241	191	183,169
Huallaga	Alto Huallaga	114	64,945					114	64,945				
	Alto Mayo	363	270,253					251	185,874	112	84,379		
	Huallaga Central	507	432,362					380	322,705	127	109,657		
	Tarapoto	572	485,624							381	322,705	191	162,919
	Tingo María	485	364,782	139	104,678	249	185,874	97	74,230				
	AAA		164,250		22,500		40,500		40,500		40,500		20,250
AAA	ALA	Total		Año 01		Año 02		Año 03		Año 04		Año 05	
		Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.
		1,578	1,424,427	208	203,173	374	363,205	626	549,079	370	308,970		
Ucayali	Atalaya	41	25,500							41	25,500		
	Perené	475	351,449					251	185,874	224	165,575		
	Pucallpa	1,019	882,478	208	180,673	374	322,705	374	322,705	62	56,395		
	Tarma	43	25,500							43	25,500		
	AAA		139,500		22,500		40,500		40,500		36,000		

PROGRAMACIÓN FÍSICO FINANCIERA MULTIANUAL POR ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA													
AAA	ALA	Total		Año 01		Año 02		Año 03		Año 04		Año 05	
		Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.
		765	668,895							381	363,205	384	305,690
Urubamba Vilcanota	Cusco	110	64,945									110	64,945
	La Convención	529	450,116							381	322,705	148	127,411
	Sicuani	126	72,834									126	72,834
	AAA		81,000							40,500			40,500
AAA	ALA	Total		Año 01		Año 02		Año 03		Año 04		Año 05	
		Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.
		865	785,589							622	549,079	243	236,510
Madre De Dios	Tahuamanu-Madre de Dios	605	521,132							376	322,705	229	198,427
	Tambopata-Inambari	260	199,207							246	185,874	14	13,333
	AAA		65,250							40,500			24,750
AAA	ALA	Total		Año 01		Año 02		Año 03		Año 04		Año 05	
		Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.	Fis.	Finan.
		599	489,497							256	226,374	343	263,123
Titicaca	Huancané	23	13,667									23	13,667
	Ilave	370	270,253							256	185,874	114	84,379
	Juliaca	160	114,828									160	114,828
	Ramis	46	25,500									46	25,500
	AAA		65,250							40,500			24,750

Elaboración propia

## Anexo N° 08 Consolidado de la programación físico-financiera por AAA

FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUÍCOLAS (FODUA - Acuícola)												
PROGRAMACIÓN FÍSICO FINANCIERA MULTIANUAL POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE AGUA												
AAA	Total		Año 01		Año 02		Año 03		Año 04		Año 05	
	Fís.	Finan.	Fís.	Finan.	Fís.	Finan.	Fís.	Finan.	Fís.	Finan.	Fís.	Finan.
	11,944	10,327,890	451	330,351	1,124	1,064,857	2,344	2,075,816	3,499	3,206,557	4,526	3,650,309
Jequetepeque Zarumilla	559	389,375	23								536	389,375
Huarmey Chicama	140	93,666	8								132	93,666
Cañete Fortaleza	117	74,222	21								96	74,222
Cháparra Chíncha	135	97,611	1								134	97,611
Caplina Ocoña	247	172,667	11								236	172,667
Marañón	2,349	2,062,867	27		500	475,278	500	475,278	500	475,278	822	637,033
Mantaro	453	342,319									453	342,319
Pampas Apurímac	976	874,930							375	363,205	601	511,725
Amazonas	1,120	1,069,611	13				376	363,205	376	363,205	355	343,201
Huallaga	2,041	1,782,216	139	127,178	249	226,374	843	688,254	620	557,241	191	183,169
Ucayali	1,578	1,424,427	208	203,173	374	363,205	626	549,079	370	308,970		
Urubamba Vilcanota	765	668,895							381	363,205	384	305,690
Madre De Dios	865	785,589							622	549,079	243	236,510
Titicaca	599	489,497							256	226,374	343	263,123

*Elaboración propia*

### Anexo N° 09 Formatos técnicos

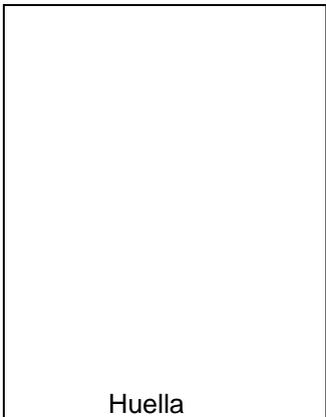
#### Formato N° 01 Acogimiento a la formalización acuícola

<b>TITULAR DEL DERECHO ACUÍCOLA</b>			
Persona Natural (Nombre y Apellido) / Persona Jurídica (Razón social de la empresa)			
Domicilio:			
DNI:	RUC:	Teléfono:	Correo Electrónico
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>			
Nombre / Apellido			
DNI	Teléfono	Correo electrónico	Tipo de documento de representación
<b>DATOS DE DECLARANTE / ENCARGADO / CONDUCTOR</b>			
Nombre / Apellido			
DNI	Teléfono	Correo electrónico	Cargo
<b>DECLARACIÓN JURAMENTO</b>			
<p>Que el en mi calidad de titular <input type="checkbox"/> / representante <input type="checkbox"/> / Declarante <input type="checkbox"/> / Encargado <input type="checkbox"/> / Conductor <input type="checkbox"/>, de la actividad acuícola de categoría AREL <input type="checkbox"/> / AMYPE <input type="checkbox"/> / AMYGE <input type="checkbox"/>; y, con derecho acuícola de Autorización <input type="checkbox"/> / Concesión <input type="checkbox"/>, declaro que la citada actividad viene utilizando el agua de manera pública, pacífica y continua desde el ...../...../..... de acuerdo al derecho acuícola con Resolución Directoral N° .....</p> <p>.....</p> <p>además, soy beneficiarios<sup>1</sup> de la formalización de derechos de uso de agua con fines acuícolas (FODUA-Acuícola) en el marco del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI.</p>			

Firma: .....

Nombre y Apellidos: .....

N° DNI: .....



Huella

<sup>1</sup> Ver página <https://www.gob.pe/ana>



<b>Geometría del embalse</b> Si <input type="checkbox"/> No aplica <input type="checkbox"/>					
Tipo de construcción de la presa:    Rustica <input type="checkbox"/> ;    Concreto <input type="checkbox"/> ;    Tierra <input type="checkbox"/> ;    Mampostería de Piedra <input type="checkbox"/> ;    Otro <input type="checkbox"/> : ...					
<b>Aliviadero</b>			<b>Compuerta</b>		
Largo (m):	Alto (m):	Cota (msnm):	Tipo:	Cota (msnm):	
Caudal de salida (l/s)			Caudal de salida (l/s) / (m3/s):		
			<b>Geometría del Vaso</b>		
			<b>Lc</b> (longitud de la corona) :	_____m	
<b>H</b> (altura de presa) :	_____m				
<b>Y</b> (profundidad de la laguna $Y = (y1+y2+y3)/3$ ) :	_____m				
<b>A</b> (espejo de agua) :	_____m <sup>2</sup>				
<b>V actual</b> (volumen actual) $V_{actual} = A * Y$ ) :	_____m <sup>3</sup>				
<b>V máx</b> (almacenamiento máximo) :	_____m <sup>3</sup>				
<b>V útil</b> (almacenamiento máximo) :	_____m <sup>3</sup>				
Operado					

**Croquis / esquemas/comentarios / aforo / otros de la fuente de agua**

**2.4) ESTRUCTURA DE CAPTACIÓN<sup>3</sup> - BOCATOMA** Si  No aplica 

Nombre	
Ubicación Geográfica en Coordenadas UTM (WGS'84) Zona 17 <input type="checkbox"/> ; 18 <input type="checkbox"/> ; 19 <input type="checkbox"/> ; Sur	
Este(m)	Norte(m): Altitud (msnm):
<b>Detalle de la captación</b>	<b>Detalle de la ventana de captación</b>
Bocatoma: Permanente <input type="checkbox"/> ; Semi Rústica <input type="checkbox"/> ; Rústica <input type="checkbox"/> .	Ventana de captación (cm) Ancho: ; Alto: .
Materia: Concreto <input type="checkbox"/> ; Mampostería <input type="checkbox"/> ; Otro <input type="checkbox"/> : .....	Compuerta Si <input type="checkbox"/> ; No <input type="checkbox"/>
Estado: Bueno <input type="checkbox"/> ; Regular <input type="checkbox"/> ; Malo <input type="checkbox"/> .	Operación de la Compuerta Manual <input type="checkbox"/> ; Mecánico <input type="checkbox"/> ; Mixto <input type="checkbox"/> ; Otros <input type="checkbox"/> : .....
Margen de captación: Derecha <input type="checkbox"/> ; Izquierda <input type="checkbox"/>	Estado: Bueno <input type="checkbox"/> ; Regular <input type="checkbox"/> ; Malo <input type="checkbox"/> .
Nombre del canal de derivación:	Caudal (l/s) Diseño: ; Operación:
<b>Detalles del barraje fijo</b>	
Materia: Concreto <input type="checkbox"/> ; Mampostería <input type="checkbox"/> ; Otro <input type="checkbox"/> : .....	
Estado: Bueno <input type="checkbox"/> ; Regular <input type="checkbox"/> ; Malo <input type="checkbox"/>	Longitud (m):

**2.5) ESTRUCTURA DE CAPTACIÓN - ESTACIÓN DE BOMBEO** Si  No aplica 

Nombre:	Tipo de motor: Eléctrico <input type="checkbox"/> ; Diesel <input type="checkbox"/> ; Gasolina <input type="checkbox"/> Eólica <input type="checkbox"/>
Ubicación Geográfica en Coordenadas UTM (WGS'84)	Tipo de bomba: Centrifuga de succión <input type="checkbox"/> ; Sumergible <input type="checkbox"/> ; Pistón <input type="checkbox"/>
Zona 17 <input type="checkbox"/> ; 18 <input type="checkbox"/> ; 19 <input type="checkbox"/> ; Sur	Medidor de caudal: Caudalímetro <input type="checkbox"/> ; Vertedero <input type="checkbox"/> ; Pitop <input type="checkbox"/> ; Tubo orificio circular <input type="checkbox"/> ; Otros <input type="checkbox"/> : .....
Este(m):..... Norte(m):.....	Caudal de bombe (l/s)
Altitud (msnm):.....	Régimen de aprovechamiento:
Aducción al pozo de bombeo (m) .....	hr/día:..... día/mes..... mes/año:.....
Largo* ancho * profundidad (m) .....	

**Croquis / esquemas / comentarios / aforo / otros de la captación**

--

<sup>3</sup> Sola para las lóaticas

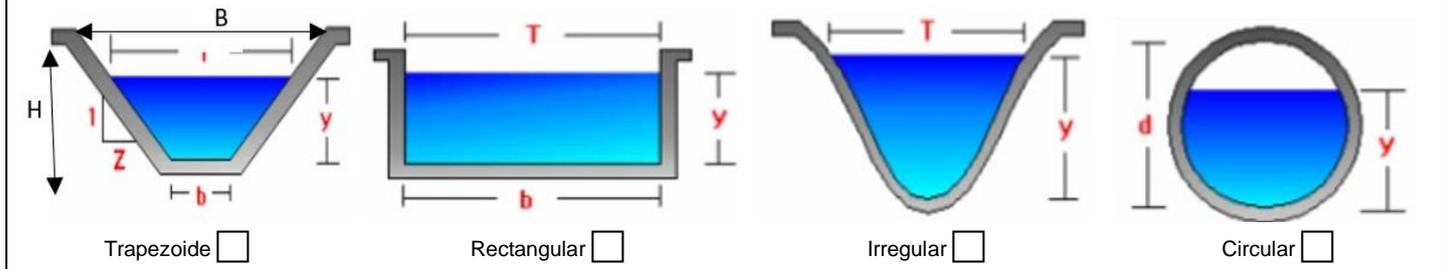
**2.6) CANAL DE DERIVACIÓN A LA UNIDAD OPERATIVA** Si  No aplica

**Nombre del canal:**

Inicio del Canal Ubicación Geográfica en Coordenadas UTM (WGS'84) Zona 17 ; 18 ; 19 ; Sur  
Este (m).....; Norte (m).....; Altitud (msnm) .....

Ingreso a la unidad operativa Ubicación Geográfica en Coordenadas UTM (WGS'84) Zona 17 ; 18 ; 19 ; Sur  
Este (m).....; Norte (m).....; Altitud (msnm) .....

**Características del canal**



B (m)	T (m)	b (m)	H (m) /	d (m)	Z (m)	Y (m) Diseño	Y (m) Operación	n	S%

Tipo de Uso: Acuícola ; Agrario ; Multisectorial ; Otro

Tipo Canal: Abierto ; Cerrado ; Entubado ; Estado: Bueno ; Regular ; Malo

Sección: Trapezoidal ; Rectangular ; Irregular ; Circular  Material: Tierra ; Mampostería ; Cto. Simple ; Tubería

Presenta: Rajaduras ; Filtraciones ; Colmatación ; Falta de limpieza ; Otro

Caudal Diseño (l/s): ; Operación (l/s): Longitud del canal (km):

**Caudal promedio al inicio de la estructura (l/s)**

Ene:	Feb:	Mar:	Abr:	May:	Jun:
Jul:	Ago:	Set:	Oct:	Nov:	Dic:

En caso de no existir información, Aforar al inicio del canal,

**Estructura de medición principal** Si  No aplica

Tipo: Parshall ; Sin cuello ; RBC ; Otros  Estado: Bueno ; Regular ; Malo

Presenta: Rajaduras ; Filtraciones ; Colmatación ; Falta de limpieza ; Otros

Ubicación Geográfica en Coordenadas UTM (WGS'84) Zona 17 ; 18 ; 19 ; Sur  
Este (m)..... Norte (m)..... Altitud (msnm) .....

**Croquis / esquemas/comentarios / otros / aforo del canal derivador**

**2.7) DATOS DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA**

Ubicación política	Ubicación hidrográfica	Ubicación administrativa	Sectores hidráulicos
Departamento:	Cuenca:	AAA:	Sector Hidráulico Mayor
Provincia:	Subcuenca:	ALA:	Presa / Reservorio
Distrito:	Microcuenca:	Otros	Sector Hidráulico Menor
Centro Poblado:	Margen:		Presa / Reservorio
Caserío:	Lago / Laguna		Subsector
Localidad	UH:		

Comunidades Campesinas  (I Censo de Comunidades Campesinas); Comunidades Nativas  (III Censo Comunidades Nativas 2017); Otro  ,

Nombre:

Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANP)

Reserva Nacional ; Santuarios Históricos ; Parque Nacional ; Reserva Comunal ; Santuario Nacional ;

Bosques de Protección ; Reservas Paisajísticas ; Zonas de Amortiguamiento ; Reserva Biosfera ; Otro

Nombre:

**Datos de la actividad acuícola**

N° de Resolución del Derecho Acuícola

Fecha de Emisión

Fecha de Vigencia

Estado

Ámbito

Tipo de Derecho

Categoría productiva:

Producción Anual  
(Tm/año)

Continental ; Maricultura

Autorización ; Concesión

AREL ; AMYPE ; AMYGE

Ubicación de la unidad operativa: Ubicación Geográfica en Coordenadas UTM (WGS'84) Zona 17 ; 18 ; 19 ; Sur

Este (m)..... Norte (m):..... Altitud (msnm) .....

**Demanda de agua superficial lótica (l/s)** Si  No aplica

Demanda de agua	Ene:	Feb:	Mar:	Abr:	May:	Jun:
	Jul:	Ago:	Set:	Oct:	Nov:	Dic:

**Demanda de agua superficial lenticia** Si  No aplica

Número de Jaula:

Dimensión de cada jaula (l · a · h ) (m)

Área del espejo de agua total solicitado (m<sup>2</sup>):

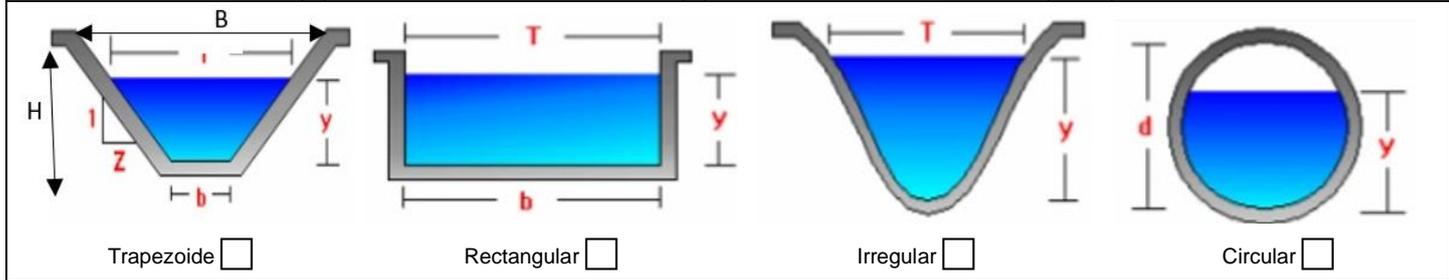
Volumen de agua solicitada (m<sup>3</sup>)

*Croquis / esquemas/comentarios / otros / de la unidad productiva*

**2.8) CANAL DE DEVOLUCIÓN A LA FUENTE NATURAL** Si  No aplica

Nombre del canal de devolución: .....

Salida de la unidad operativa Ubicación Geográfica en Coordenadas UTM (WGS'84) Zona 17 ; 18 ; 19 ; Sur  
 Este (m)..... Norte (m):..... Altitud (msnm) .....



B (m)	T (m)	b (m)	H (m)	d (m)	Z (m)	Y (m) Diseño	Y (m) Operación	n	S%

Tipo de Uso: Acuícola ; Agrario ; Multisectorial ; Otro

Tipo Canal: Abierto ; Cerrado ; Entubado ; Estado: Bueno ; Regular ; Malo   
 Sección: Trapezoidal ; Rectangular ; Irregular ; Circular  Material: Tierra ; Mampostería ; Cto. simple ; Tubería

Presenta: Rajaduras ; Filtraciones ; Colmatación ; Falta de limpieza ; Otro

Caudal: Diseño (l/s): ..... ; Operación (l/s): ..... Longitud del canal .....(km): .....

**Devolución**

Tipo fuente natural: Río ; Laguna ; Acuífero ; Otro   
 Fuente natural de devolución Nombre de la fuente natural: .....  
 Ubicación Geográfica en Coordenadas UTM (WGS'84) Zona 17 ; 18 ; 19 ; Sur  
 Este (m).....; Norte (m) .....; Altitud (msnm) .....

**Croquis / esquemas/comentarios / aforo / otros del canal de devolución**

## Formato N° 03 Actividad acuícola con fuente de agua subterránea

### 3.1) UBICACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA

Ubicación política	Ubicación hidrográfica	Ubicación administrativa
Departamento:	Cuenca:	AAA:
Provincia:	Subcuenca:	ALA:
Distrito:	Microcuenca:	otros
Centro Poblado:	UH	
Caserío:		
Localidad	:	

### 3.2) FUENTE DE AGUA SUBTERRÁNEA

<b>Tipo:</b> Acuífero <input type="checkbox"/> Nombre:		
Ubicación Geográfica en Coordenadas UTM (WGS '84) Zona 17 <input type="checkbox"/> ; 18 <input type="checkbox"/> ; 19 <input type="checkbox"/> ; Sur		
Este(m):	Norte(m):	Altitud (msnm):
<b>Características del pozo</b>		
Titular del Pozo:		
Nombre del Pozo:		Código del pozo (IRHS):
Tipo de pozo : Tubular <input type="checkbox"/> ; Mixto <input type="checkbox"/> ; Tajo abierto <input type="checkbox"/> ; Otro <input type="checkbox"/> .....		
Tipo de Uso : Acuícola <input type="checkbox"/> ; Poblacional <input type="checkbox"/> ; Agrícola <input type="checkbox"/> ; Otro <input type="checkbox"/> .....		
Con licencia <input type="checkbox"/> ; Sin licencia <input type="checkbox"/>		Nro de la Resolución: .....
Estado del pozo: Utilizado <input type="checkbox"/>	Fecha de Registro:	Año de perforación:
Medidor de caudal:	Caudalímetro <input type="checkbox"/> ; Vertedero <input type="checkbox"/> ; Pitop <input type="checkbox"/> ; Tubo orificio circular <input type="checkbox"/> ; Otros <input type="checkbox"/> :.....	
Punto de referencia de las mediciones (m/ns):	Profundidad (m)	Nivel Estático (m) :
Diámetro del pozo (cm)	Caudal de explotación (l/s)	Nivel Dinámico (m) : .....horas de bombeo:..... hr/día
Régimen de explotación	hr/día	días/mes
		mes/año
<b>Equipo de bombeo</b>		
Equipo de bombeo: Con equipo <input type="checkbox"/> ; Sin equipo <input type="checkbox"/>		Protección: Caseta <input type="checkbox"/> ; sin caseta <input type="checkbox"/> ; Material:
Tipo de motor: Eléctrico <input type="checkbox"/> ; Diesel <input type="checkbox"/> ; Gasolina <input type="checkbox"/> ; Eólica <input type="checkbox"/>		
Tipo de bomba: Centrifuga de succión <input type="checkbox"/> ; Sumergible <input type="checkbox"/> ; Pistón <input type="checkbox"/> ; Turbina eje vertical <input type="checkbox"/>		
Medidor de caudal: Caudalímetro <input type="checkbox"/> ; Vertedero <input type="checkbox"/> ; Pitop <input type="checkbox"/> ; Tubo orificio circular <input type="checkbox"/> ; Otros <input type="checkbox"/> .....		
Almacenamiento: Cisterna subterránea <input type="checkbox"/> ; Tanque elevado <input type="checkbox"/> ; Reservorio <input type="checkbox"/> ; Volumen (m3).....		
<b>Croquis / esquemas/comentarios / otros / aforo de la fuente de agua subterránea</b>		

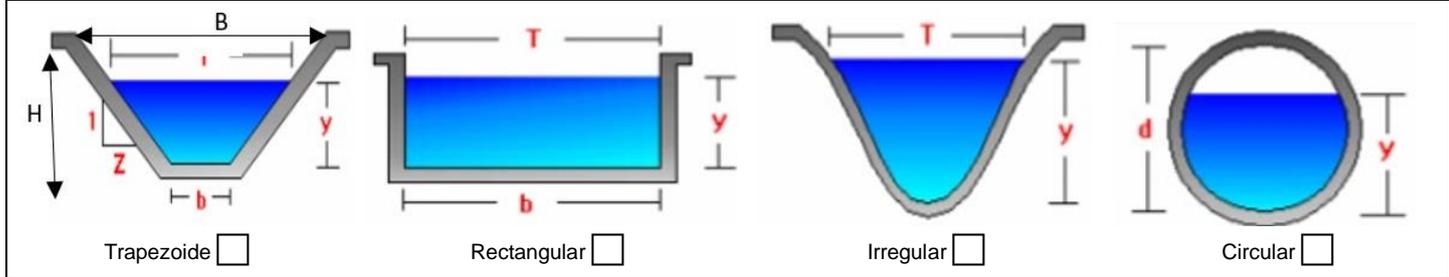
**3.3) CANAL DE DERIVACIÓN A LA UNIDAD OPERATIVA** Si  No aplica

**Nombre del canal:**

Inicio del canal Ubicación Geográfica en Coordenadas UTM (WGS'84) Zona 17 ; 18 ; 19 ; Sur  
Este (m).....; Norte (m).....; Altitud (msnm) .....

Ingreso a la unidad operativa Ubicación Geográfica en Coordenadas UTM (WGS'84) Zona 17 ; 18 ; 19 ; Sur  
Este (m).....; Norte (m).....; Altitud (msnm) .....

**Características del canal**



B (m)	T (m)	b (m)	H (m) /	d (m)	Z (m)	Y (m) Diseño	Y (m) Operación	n	S%

Tipo de Uso: Acuícola ; Agrario ; Multisectorial ; Otro

Tipo Canal: Abierto ; Cerrado ; Entubado ; Estado: Bueno ; Regular ; Malo

Sección: Trapezoidal ; Rectangular ; Irregular ; Circular ; Material: Tierra ; Mampostería ; Cto. simple ; Tubería

Presenta: Rajaduras ; Filtraciones ; Colmatación ; Falta de limpieza ; Otro

Caudal Diseño (l/s): ; Operación (l/s): Longitud del canal (km):

**Croquis / esquemas/comentarios / otros / aforo del canal derivador**

**3.4) DATOS DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA**

Ubicación política	Ubicación hidrográfica	Ubicación administrativa	Sectores hidráulicos
Departamento:	Cuenca:	AAA:	Sector Hidráulico Mayor
Provincia:	Subcuenca:	ALA:	Presa / Reservorio
Distrito:	Microcuenca:	Otros	Sector Hidráulico Menor
Centro Poblado:	Margen:		Presa / Reservorio
Caserío:	Lago / Laguna		Subsector
Localidad	UH:		

Comunidades Campesinas  (I Censo de Comunidades Campesinas); Comunidades Nativas  (III Censo Comunidades Nativas 2017); Otro  ,

Nombre:

Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANP)

Reserva Nacional ; Santuarios Históricos ; Parque Nacional ; Reserva Comunal ; Santuario Nacional ;

Bosques de Protección ; Reservas Paisajísticas ; Zonas de Amortiguamiento ; Reserva Biosfera ; Otro

Nombre:

**Datos de la actividad acuícola**

N° de Resolución del derecho acuícola

Fecha de emisión	Fecha de vigencia	Estado
Ámbito Continental <input type="checkbox"/> ; Maricultura <input type="checkbox"/>	Tipo de derecho Autorización <input type="checkbox"/> ; Concesión <input type="checkbox"/>	Categoría productiva: AREL <input type="checkbox"/> ; AMYPE <input type="checkbox"/> ; AMYGE <input type="checkbox"/>
Producción anual (Tm/año)	Ubicación unidad productiva Ubicación Geográfica en Coordenadas UTM (WGS'84) Zona 17 <input type="checkbox"/> ; 18 <input type="checkbox"/> ; 19 <input type="checkbox"/> ; Sur Este (m)..... Norte (m)..... Altitud (msnm) .....	

**Demanda de agua subterránea**

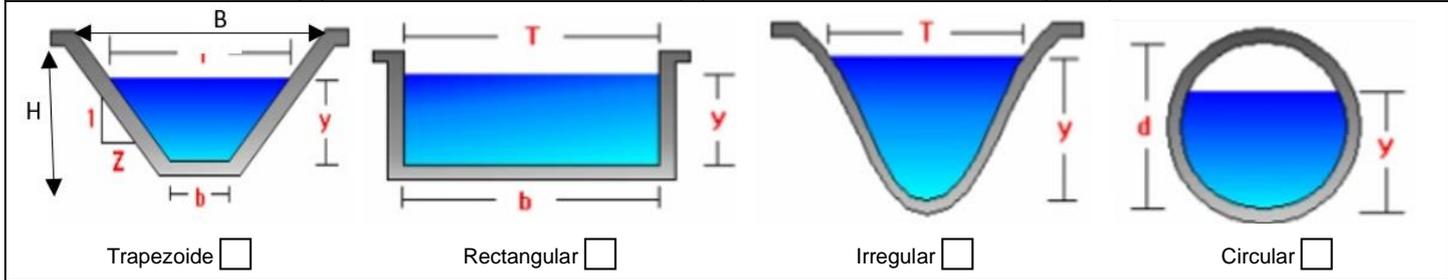
Régimen de explotación	Caudal (l/s)		hr /d	d/m	m/a	
Demanda de agua (m/s)	Ene:	Feb:	Mar:	Abr:	May:	Jun:
	Jul:	Ago:	Set:	Oct:	Nov:	Dic:

**Croquis / esquemas/comentarios / otros / de la unidad productiva**

**3.4) CANAL DE DEVOLUCIÓN A LA FUENTE NATURAL** Si  No aplica

Nombre del canal de devolución: .....

Salida de la unidad operativa Ubicación Geográfica en Coordenadas UTM (WGS '84) Zona 17 ; 18 ; 19 ; Sur  
 Este (m)..... Norte (m):..... Altitud (msnm) .....



B (m)	T (m)	b (m)	H (m)	d (m)	Z (m)	Y (m) Diseño	Y (m) Operación	n	S%

Tipo de uso: Acuícola ; Agrario ; Multisectorial ; Otro

Tipo canal: Abierto ; Cerrado ; Entubado ; Estado: Bueno ; Regular ; Malo   
 Sección: Trapezoidal ; Rectangular ; Irregular ; Circular  Material: Tierra ; Mampostería ; Cto. simple ; Tubería

Presenta: Rajaduras ; Filtraciones ; Colmatación ; Falta de limpieza ; Otro ; .....

Caudal): Diseño (l/s): .....; Operación (l/s): ..... Longitud del canal .....(km): .....

**Devolución**

Fuente natural de devolución Tipo fuente natural: Río ; Laguna ; Acuífero ; Otro  .....

Nombre de la fuente natural: .....

Ubicación Geográfica en Coordenadas UTM (WGS '84) Zona 17 ; 18 ; 19 ; Sur  
 Este (m).....; Norte (m) .....; Altitud (msnm) .....

**Croquis / esquemas/comentarios / aforo / otros del canal de devolución**

## Formato N° 04 Actividad acuícola con fuente de agua de mar

4.1) UBICACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA	
UBICACIÓN POLÍTICA	UBICACIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento:	AAA:
Provincia:	ALA:
Distrito:	Otros
Centro Poblado:	CUERPO MARINO COSTERO (R.J N° 030-2016-ANA)
Caserío:	Nombre:
Localidad	

4.2) CARACTERÍSTICAS DE LA BOMBA Si <input type="checkbox"/> No aplica <input type="checkbox"/>			
Tipo de motor:	Eléctrico <input type="checkbox"/> ; Diesel <input type="checkbox"/> ; Gasolina <input type="checkbox"/> Eólica <input type="checkbox"/>		
Tipo de bomba:	Centrifuga de succión <input type="checkbox"/> ; Sumergible <input type="checkbox"/> ; Pistón <input type="checkbox"/>		
Medidor de caudal:	Caudalímetro <input type="checkbox"/> ; Vertedero <input type="checkbox"/> ; Pitop <input type="checkbox"/> ; Tubo orificio circular <input type="checkbox"/> ; Otros <input type="checkbox"/> .....		
Caudal de bombe (l/s)			
Régimen de aprovechamiento:	hr/día:.....	día/mes:.....	mes/año:.....
Ubicación de la estación de bombeo en el continente	Ubicación Geográfica en Coordenadas UTM (WGS'84) Zona 17 <input type="checkbox"/> ; 18 <input type="checkbox"/> ; 19 <input type="checkbox"/> ; Sur Este(m) Norte(m): Altitud (msnm):		

Tubería de succión o aspiración de agua de mar	
Ubicación del punto de succión	Ubicación Geográfica en Coordenadas UTM (WGS'84) Zona 17 <input type="checkbox"/> ; 18 <input type="checkbox"/> ; 19 <input type="checkbox"/> ; Sur Este(m) Norte(m): Altitud (msnm):
Descripción de la tubería de succión	

Tubería de impulso o conducción de agua de mar	
Ubicación del punto de entrega	Ubicación Geográfica en Coordenadas UTM (WGS'84) Zona 17 <input type="checkbox"/> ; 18 <input type="checkbox"/> ; 19 <input type="checkbox"/> ; Sur Este(m) Norte(m): Altitud (msnm):
Descripción de la tubería de impulsión	

Croquis / esquemas/comentarios / otros de la fuente de agua

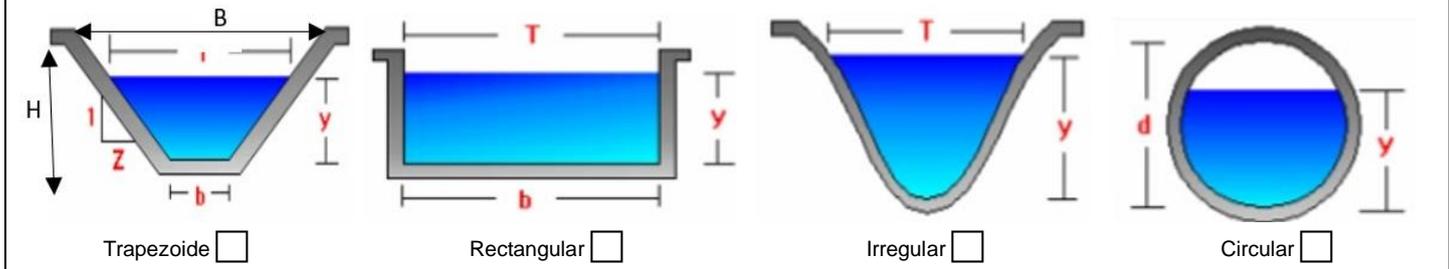
**4.3) CANAL DE DERIVACIÓN A LA UNIDAD OPERATIVA** Si  No aplica

Nombre del canal:

Inicio del canal Ubicación Geográfica en Coordenadas UTM (WGS '84) Zona 17 ; 18 ; 19 ; Sur  
Este (m).....; Norte (m):.....; Altitud (msnm) .....

Ingreso a la unidad operativa Ubicación Geográfica en Coordenadas UTM (WGS '84) Zona 17 ; 18 ; 19 ; Sur  
Este (m).....; Norte (m):.....; Altitud (msnm) .....

**Características del canal**



B (m)	T (m)	b (m)	H (m) /	d (m)	Z (m)	Y (m) Diseño	Y (m) Operación	n	S%

Tipo de Uso: Acuícola ; Agrario ; Multisectorial ; Otro

Tipo Canal: Abierto ; Cerrado ; Entubado ; Estado: Bueno ; Regular ; Malo   
Sección: Trapezoidal ; Rectangular ; Irregular ; Circular  Material: Tierra ; Mampostería ; Cto. simple ; Tubería

Presenta: Rajaduras ; Filtraciones ; Colmatación ; Falta de limpieza ; Otro

Caudal Diseño (l/s): ; Operación (l/s): Longitud del canal (km):

**Croquis / esquemas/comentarios / otros / aforo del canal de derivador**

**3.4) DATOS DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA**

Ubicación política	Ubicación hidrográfica	Ubicación administrativa	Sectores hidráulicos
Departamento:	Cuenca:	AAA:	Sector Hidráulico Mayor
Provincia:	Subcuenca:	ALA:	Presa / Reservorio
Distrito:	Microcuenca:	Otros	Sector Hidráulico Menor
Centro Poblado:	Margen:		Presa / Reservorio
Caserío:	Lago / Laguna		Subsector
Localidad	UH:		

Comunidades Campesinas  (I Censo de Comunidades Campesinas); Comunidades Nativas  (III Censo Comunidades Nativas 2017); Otro  ,

Nombre:

Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANP)

Reserva Nacional ; Santuarios Históricos ; Parque Nacional ; Reserva Comunal ; Santuario Nacional ;

Bosques de Protección ; Reservas Paisajísticas ; Zonas de Amortiguamiento ; Reserva Biosfera ; Otro

Nombre:

Cuerpo Marino Costero (R.J 030-2016-ANA)

Nombre:

#### Datos de la actividad acuícola

N° de Resolución del Derecho Acuícola

Fecha de emisión	Fecha de vigencia	Estado	
Ámbito	Tipo de derecho	Categoría productiva:	Producción anual (Tm/año)
Continental <input type="checkbox"/> ; Maricultura <input type="checkbox"/>	Autorización <input type="checkbox"/> ; Concesión <input type="checkbox"/>	AREL <input type="checkbox"/> ; AMYPE <input type="checkbox"/> ; AMYGE <input type="checkbox"/>	
Ubicación unidad productiva	Ubicación Geográfica en Coordenadas UTM (WGS'84) Zona 17 <input type="checkbox"/> ; 18 <input type="checkbox"/> ; 19 <input type="checkbox"/> ; Sur		
	Este (m)..... Norte (m)..... Altitud (msnm) .....		

**Demanda de agua de mar, únicamente para extracción o bombeo** Si  No aplica

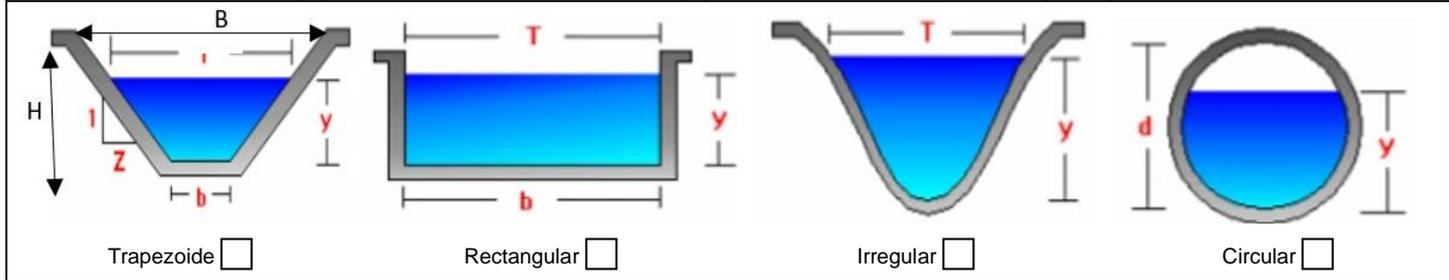
Régimen de explotación	Caudal (l/s)		hr /d	d/m	m/a	
Demanda de agua (l/s)	Ene:	Feb:	Mar:	Abr:	May:	Jun:
	Jul:	Ago:	Set:	Oct:	Nov:	Dic:

#### Croquis / esquemas/comentarios / otros / de la unidad productiva

**4.4) CANAL DE DEVOLUCIÓN AL MAR** Si  No aplica

Nombre del canal de devolución:

Salida de la Unidad Operativa Ubicación Geográfica en Coordenadas UTM (WGS '84) Zona 17 ; 18 ; 19 ; Sur  
 Este (m)..... Norte (m):..... Altitud (msnm) .....



B (m)	T (m)	b (m)	H (m)	d (m)	Z (m)	Y (m) Diseño	Y (m) Operación	n	S%

Tipo de Uso: Acuícola ; Agrario ; Multisectorial ; Otro

Tipo Canal: Abierto ; Cerrado ; Entubado ; Estado: Bueno ; Regular ; Malo   
 Sección: Trapezoidal ; Rectangular ; Irregular ; Circular  Material: Tierra ; Mampostería ; Cto. simple ; Tubería

Presenta: Rajaduras ; Filtraciones ; Colmatación ; Falta de limpieza ; Otro

Caudal: Diseño (l/s): ; Operación (l/s): Longitud del canal .....(km):

**Devolución**

Tipo fuente natural : Mar   
 Fuente Natural de Devolución Nombre del cuerpo marino costero: .....  
 Ubicación Geográfica en Coordenadas UTM (WGS '84) Zona 17 ; 18 ; 19 ; Sur  
 Este (m).....; Norte (m) .....; Altitud (msnm) .....

**Croquis / esquemas/comentarios / aforo / otros del canal de devolución**



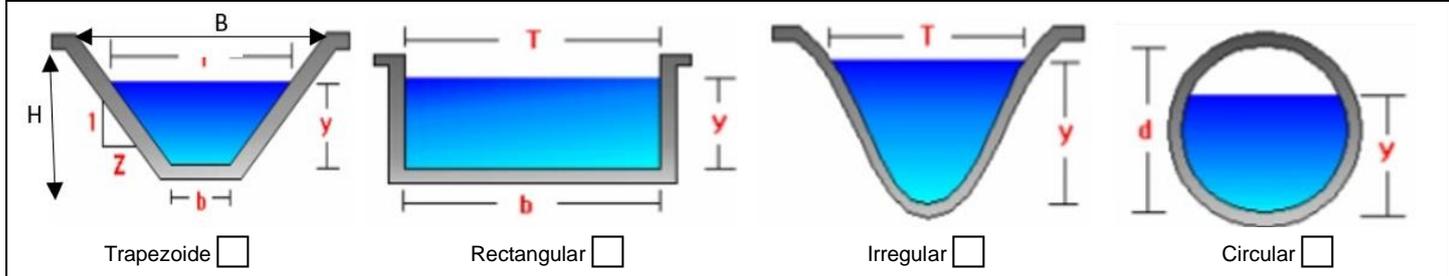
**5.4) CANAL DE DERIVACIÓN A LA UNIDAD OPERATIVA** Si  No aplica  (Solo para filtraciones)

Nombre del canal:

Inicio del Canal Ubicación Geográfica en Coordenadas UTM (WGS '84) Zona 17 ; 18 ; 19 ; Sur  
 Este (m).....; Norte (m).....; Altitud (msnm) .....

Ingreso a la Unidad Operativa Ubicación Geográfica en Coordenadas UTM (WGS '84) Zona 17 ; 18 ; 19 ; Sur  
 Este (m).....; Norte (m).....; Altitud (msnm) .....

**Características del canal**



B (m)	T (m)	b (m)	H (m) /	d (m)	Z (m)	Y (m) Diseño	Y (m) Operación	n	S%

Tipo de Uso: Acuícola ; Agrario ; Multisectorial ; Otro

Tipo Canal: Abierto ; Cerrado ; Entubado ; Estado: Bueno ; Regular ; Malo   
 Sección: Trapezoidal ; Rectangular ; Irregular ; Circular  Material: Tierra ; Mampostería ; Cto. Simple ; Tubería

Presenta: Rajaduras ; Filtraciones ; Colmatación ; Falta de limpieza ; Otro

Caudal Diseño (l/s): ; Operación (l/s): Longitud del canal (km):

**Caudal promedio al inicio de la estructura de derivación (l/s)**

Ene:	Feb:	Mar:	Abr:	May:	Jun:
Jul:	Ago:	Set:	Oct:	Nov:	Dic:

En caso de no existir información, Aforar al inicio del canal,

**Croquis / esquemas/comentarios / otros / aforo del canal derivador**

Blank area for sketches, diagrams, comments, or measurements of the canal derivator.

**3.4) DATOS DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA**

Ubicación política	Ubicación hidrográfica	Ubicación administrativa	Sectores hidráulicos
Departamento:	Cuenca:	AAA:	Sector Hidráulico Mayor
Provincia:	Subcuenca:	ALA:	Presa / Reservorio
Distrito:	Microcuenca:	Otros	Sector Hidráulico Menor
Centro Poblado:	Margen:		Presa / Reservorio
Caserío:	Lago / Laguna		Subsector
Localidad	UH:		

Comunidades Campesinas  (I Censo de Comunidades Campesinas); Comunidades Nativas  (III Censo Comunidades Nativas 2017); Otro  ,

Nombre:

Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANP)

Reserva Nacional ; Santuarios Históricos ; Parque Nacional ; Reserva Comunal ; Santuario Nacional ;

Bosques de Protección ; Reservas Paisajísticas ; Zonas de Amortiguamiento ; Reserva Biosfera ; Otro

Nombre:

**Datos de la actividad acuícola**

N° de Resolución del derecho acuícola

Fecha de emisión	Fecha de vigencia	Estado	
Ámbito	Tipo de derecho	Categoría productiva:	Producción anual (Tm/año)
Continental <input type="checkbox"/> ; Maricultura <input type="checkbox"/>	Autorización <input type="checkbox"/> ; Concesión <input type="checkbox"/>	AREL <input type="checkbox"/> ; AMYPE <input type="checkbox"/> ; AMYGE <input type="checkbox"/>	
Ubicación unidad productiva	Ubicación Geográfica en Coordenadas UTM (WGS'84) Zona 17 <input type="checkbox"/> ; 18 <input type="checkbox"/> ; 19 <input type="checkbox"/> ; Sur		
	Este (m)..... Norte (m)..... Altitud (msnm) .....		

**Demanda de agua para el otorgamiento de permiso de uso de agua** Si  No aplica

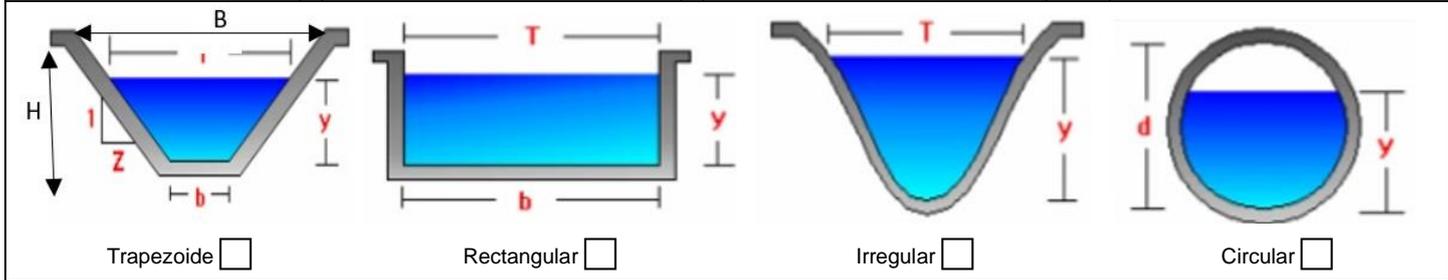
Aguas residuales (l/s)	Ene:	Feb:	Mar:	Abr:	May:	Jun:
	Jul:	Ago:	Set:	Oct:	Nov:	Dic:
Aguas de lluvia (m3)	Ene:	Feb:	Mar:	Abr:	May:	Jun:
	Jul:	Ago:	Set:	Oct:	Nov:	Dic:
Aguas de poza (m3)	Ene:	Feb:	Mar:	Abr:	May:	Jun:
	Jul:	Ago:	Set:	Oct:	Nov:	Dic:

**Croquis / esquemas/comentarios / otros / de la unidad productiva**

**5.5) CANAL DE DEVOLUCIÓN A LA FUENTE NATURAL** Si  No aplica

Nombre del canal de devolución: .....

Salida de la Unidad Operativa Ubicación Geográfica en Coordenadas UTM (WGS '84) Zona 17 ; 18 ; 19 ; Sur  
 Este (m)..... Norte (m):..... Altitud (msnm) .....



B (m)	T (m)	b (m)	H (m)	d (m)	Z (m)	Y (m) Diseño	Y (m) Operación	n	S%

Tipo de Uso: Acuícola ; Agrario ; Multisectorial ; Otro

Tipo Canal: Abierto ; Cerrado ; Entubado ; Estado: Bueno ; Regular ; Malo   
 Sección: Trapezoidal ; Rectangular ; Irregular ; Circular  Material: Tierra ; Mampostería ; Cto. simple ; Tubería

Presenta: Rajaduras ; Filtraciones ; Colmatación ; Falta de limpieza ; Otro

Caudal: Diseño (l/s): ; Operación (l/s): Longitud del canal .....(km):

**Devolución**

Tipo Fuente Natural : Río ; Laguna ; Acuífero ; Otro   
 Fuente natural de devolución Nombre de la Fuente Natural: .....  
 Ubicación Geográfica en Coordenadas UTM (WGS '84) Zona 17 ; 18 ; 19 ; Sur  
 Este (m).....; Norte (m) .....; Altitud (msnm) .....

**Croquis / esquemas/comentarios / aforo / otros del canal de devolución**

Anexo N° 10 Modelo de mapa

